

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

SECCION ADMINISTRATIVA DECRETOS

DECRETO N° 2237/2013

Santiago del Estero, 8 Octubre 2013.

VISTO: El Expediente N° 544-45-2013 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013; y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría del Agua solicita transferencias de créditos presupuestarios asignados a la Dirección de Obras Sanitarias, financiados con Recursos Tesoro General de la Provincia;

Que lo requerido precedentemente, posibilitará adecuar los créditos presupuestarios a las actuales necesidades operativas del citado Organismo;

Que lo peticionado, no implica un aumento en el Total de Gastos previstos para el presente Ejercicio;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.108 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.- Modifícase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto.

Art. 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Secretario del Agua.

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.

Dr. Gerardo Zamora**Sr. Elías Miguel Suárez****CPN Atilio Chara****Ing. Abel Enrique Tévez****ANEXO I****RECURSOS POR JURISDICCION****JURISDICCION: 52 - DIRECCION DE OBRAS SANITARIAS****FINANCIAMIENTO: 10 - RECURSOS TESORO GENERAL DE LA PROVINCIA**

CODIGO	NOMBRE DEL RECURSO	JUR/PROG.	TOTAL EN PESOS AUMENTO
23111	De la Administración Central Provincial	52/11	-600.000
TOTAL			-600.000

ANEXO II**DETALLE DE ESTRUCTURAS Y PARTIDAS****JURISDICCION: 52 - DIRECCION DE OBRAS SANITARIAS****FINANCIAMIENTO: 10 - RECURSOS TESORO GENERAL DE LA PROVINCIA**

JUR	SUBP	PY	A/O	PART	DENOMINACION	PROGRAMA	TOTAL
						11	
52	00	02	97	421	Trabajos Públicos Provisión de Agua Potable a la Localidad de Yuchan	-600.000	-600.000
TOTAL						-600.000	-600.000

ANEXO III**DETALLE DE ESTRUCTURAS Y PARTIDAS****JURISDICCION: 40 - OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO****FINANCIAMIENTO: 10 - RECURSOS TESORO GENERAL DE LA PROVINCIA**

JUR	SUBP	PY	A/O	PART	DENOMINACION	PROGRAMA	TOTAL
						97	

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

40	00	00	03	912	Contribuciones a Instituciones Descentralizadas de la Provincia	600.000	600.000
40	00	00	03	922	Contribuciones a Instituciones Descentralizadas de la Provincia	-600.000	-600.000
TOTAL						0	0

ANEXO IV
RECURSOS POR JURISDICCION
JURISDICCION: 52 - DIRECCION DE OBRAS SANITARIAS
FINANCIAMIENTO: 10 - RECURSOS TESORO GENERAL DE LA PROVINCIA

CODIGO	NOMBRE DEL RECURSO	JUR/PROG.	TOTAL EN PESOS AUMENTO
18111	De la Administración Central Provincial	52/11	600.000
TOTAL			600.000

ANEXO V
DETALLE DE ESTRUCTURAS Y PARTIDAS
JURISDICCION: 52 - DIRECCION DE OBRAS SANITARIAS
FINANCIAMIENTO: 10 - RECURSOS TESORO GENERAL DE LA PROVINCIA

JUR	SUBP	PY	A/O	PART	DENOMINACION	PROGRAMA	TOTAL
						11	
52	00	00	01	256	Combustibles y Lubricantes	600.000	600.000
TOTAL						600.000	600.000

ANEXO VI
DETALLE DE ESTRUCTURAS Y PARTIDAS
JURISDICCION: 52 - DIRECCION DE OBRAS SANITARIAS
FINANCIAMIENTO: 10 - RECURSOS TESORO GENERAL DE LA PROVINCIA

JUR	SUBP	PY	A/O	PART	DENOMINACION	PROGRAMA	TOTAL
						11	
52	00	00	01	131	Retribuciones Extraordinarias	235.000	235.000
52	00	00	01	133	Contribuciones Patronales para Jubilación	20.000	20.000
52	00	00	01	134	Aporte Patronal para Obra Social	15.000	15.000
52	00	00	01	161	Beneficios y Compensaciones Varias	-270.000	-270.000
52	00	00	01	299	Otros Bienes de Consumo Varios	100.000	100.000
52	00	00	01	331	Mantenimiento, Reparación y Limpieza Varios	-150.000	-150.000
52	00	00	01	341	Servicios Técnicos y Profesionales Varios	1.000	1.000
52	00	00	01	371	Pasajes y Viáticos	40.000	40.000
52	00	01	51	421	Trabajos Públicos Conservación y Ampliación de Plantas Potabilizadoras de Obras de Agua y Cloacas	3.000.000	3.000.000
52	00	01	52	421	Trabajos Públicos Conservación , Perforación, Aforo y Montaje Electrobombas en Pozos	1.000.000	1.000.000

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

52	00	01	53	421	Trabajos Públicos Conservación y Ampliación de Redes de Provisión de Agua y Cloacas	1.000.000	1.000.000
52	00	02	62	421	Trabajos Públicos Acueducto Colonia Tinco - Mansupa	-5.500.000	-5.500.000
52	00	02	75	421	Trabajos Públicos Refuncionalización Planta Potabilizadora de la Localidad de El Cuadrado Localidad El Cuadrado - Departamento Ibarra	700.000	700.000
52	00	02	97	421	Trabajos Públicos Provisión de Agua Potable a la Localidad de Yuchan	-200.000	-200.000
52	00	00	01	514	Ayudas Sociales a Personas	9.000	9.000
TOTAL						0	0

DECRETO N° 2238/2013

Santiago del Estero, 9 Octubre 2013

VISTO: El Expediente N° 2262-2-2013 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Gobierno, Seguridad y Culto solicita en el Programa 11 - "Aportes No Automáticos del Tesoro Provincial a Municipios", incremento de crédito presupuestario de la Partida Parcial: 581 - "Transferencias a Gobiernos Municipales", financiada con Recursos Tesoro General de la Provincia;

Que lo requerido, permitirá a dicho Ministerio, dar continuidad a pequeñas y medianas obras municipales;

Que en consecuencia, es necesario implementar las modificaciones presupuestarias pertinentes, sin que implique incremento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio, afectándose créditos de partidas específicas del Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.108 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.- Modificase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013, de conformidad con el detalle obrante en Planilla Anexa, que forma parte integrante del presente Decreto.

Art. 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Gobierno, Seguridad y Culto.

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

CPN Atilio Chara

Sr. José Emilio Neder

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 2662 213

Jur/ Ent.	Prog.	Subprog.	Proyecto	Activ - Obra	Partida	Financia- miento	Concepto	Importe
11	11	00	00	01	581	10	Transferencias a Gobiernos Municipales	2.300.000,00
12	22	00	00	01	299	10	Otros Bienes de Consumo Varios	-2.300.000,00

DECRETO N° 2.252/2013

Santiago del Estero, 15 de Octubre de 2013.-

VISTO: los Expedientes N° 4.980-127-13; 1.834-60-13; 480-302-13; 574-130-13; 1.819-143-13; 5.240-127-13; y el Decreto Acuerdo N° 130/06; Decreto Acuerdo N° 1.052/11; y

CONSIDERANDO:

Que por el Decreto N° 0.130/06 se dispuso la prohibición en todo el ámbito de la Administración Pública Centralizada y Descentralizada la contratación, bajo cualquier modalidad de camionetas particulares especificando plazo máximo de vigencia de tres meses e importe fijo de valor locativo \$ 3.500,00 en el caso de proceder a una contratación, por excepción y mediante Decreto del Poder Ejecutivo;

Que por Decreto Acuerdo N° 1.052/11 se modifica el Artículo 3° del Decreto antes mencionado, determinando un valor locativo mensual que no podrá superar el importe de \$ 4.200,00;

Que mediante los expedientes del Visto, Jefatura de Gabinete de Ministros, Subsecretaría de Prensa y Difusión, Subsecretaría de Turismo,

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

Subsecretaría de Cultura, Subsecretaría de la Niñez, Adolescencia y Familia y la Unidad de Evaluación Provincial (U.E.P. -N) del Plan Manos a la Obra solicitan se gestione para el periodo Octubre - Diciembre del 2013, la excepción al Decreto Acuerdo N° 0.130 de fecha 6 de Febrero de 2006, con el fin de cubrir las distintas necesidades operativas, como actos oficiales programados en diversos puntos del interior de la Provincia, promociones turísticas a realizarse en otras ciudades del país, actos culturales, etc., y sobre todo teniendo en cuenta que el parque automotor es manifiestamente necesario a los fines de cubrir las actividades relacionadas con la gestión de Gobierno, por lo que se requieren renovar las contrataciones para el periodo mencionado;

Que asimismo en el área de la Unidad de Evaluación Provincial (U.E.P. -N) del Plan Manos a la Obra, dependiente de Jefatura de Gabinete, es necesario darle continuidad a los servicios de alquiler de una Combi marca Ford Transit, Dominio DPU 554, cuyo monto mensual supera el tope establecido en el Decreto Acuerdo N° 1.052/11, por estar destinado al transporte de hasta doce personas aproximadamente, incrementándose aún más cuando el traslado es fuera del territorio provincial, por los mayores costos;

Que durante el tercer trimestre del Año 2013, se efectuaron contratos de locación de vehículos, resultando contraproducentes rescindir los mismos ya que por estrictas razones de servicio, es conveniente mantener el vínculo contractual;

Que en mérito a las consideraciones expuestas, se juzga necesario y conveniente exceptuar de lo dispuesto en el Decreto Acuerdo N° 0.130/06 la locación de camionetas y una combi en jurisdicción de Jefatura de Gabinete de Ministros;

Que la presente erogación será canalizada por Tesorería General de la Provincia con créditos pertenecientes a la Jurisdicción 10 - Jefatura de Gabinete - Programa 01 - Prog. 15 - Prog. 25 - Prog. 29 y Prog. 11 - P.p. 322 - Alquiler de Vehículos, mediante el sistema de pago electrónico;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° - **EXCEPTUASE** de lo dispuesto en el Decreto Acuerdo N° 130 de 2006 el que fuera modificado en su Artículo 3° por Decreto N° 1.052/11 por el que se establece como máximo valor locativo, la suma de Pesos Cuatro Mil Doscientos c/00/100 (\$ 4.200,00), las locaciones de vehículos en el número de dieciocho (18) en el ámbito de Jefatura de Gabinete de Ministros, uno (1) en el ámbito de la Subsecretaría de Prensa y Difusión, uno (1) con destino a la Subsecretaría de Turismo, tres (3) para la Subsecretaría de Cultura, siete (7) para la Subsecretaría de la Niñez, Adolescencia y Familia y un (1) vehículo utilitario para la Unidad de Evaluación Provincial (U.E.P. -N) del Plan Manos a la Obra, detallados en el Anexo I, el cual forma parte de este Decreto, por el periodo Octubre - Diciembre del 2013, en un todo de acuerdo a los considerandos del presente.

Art. 2° - **EXCEPTUASE** de lo dispuesto en el Artículo 3° del Decreto Acuerdo N° 1.052/11 a la Combi marca Ford, Modelo Transit, Dominio DPU 554, afectada al área de la Unidad de Evaluación Provincial (U.E.P. -N) del Plan Manos a la Obra, dependiente de Jefatura de Gabinete, elevando el monto máximo fijado en la suma de Pesos Cinco Mil (\$ 5.000,00).

Art. 3° - Comuníquese, regístrese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

ANEXO I

N° de Orden	Decreto Excepción	Tipo de Vehículo	Marca	Dominio Número	Monto
-------------	-------------------	------------------	-------	----------------	-------

JEFATURA DE GABINETE

1	1518/13	Pick Up	Ford Ranger	KST 419	\$ 4.200,00
2	1518/13	Pick Up	Ford Ranger	JAZ 855	\$ 3.600,00
3	1518/13	Pick Up	Toyota Hilux	IDH 908	\$ 4.200,00
4	1518/13	Pick Up	Toyota Hilux	IRA 101	\$ 4.200,00
5	1518/13	Pick Up	Chevrolet	ECD 205	\$ 4.200,00
6	1518/13	Pick Up	Ford Ranger	EOX 310	\$ 3.600,00
7	1518/13	Pick Up	Toyota Hilux	GHC 571	\$ 4.200,00
8	1518/13	Pick Up	Toyota Hilux	DNP 674	\$ 4.200,00
9	1518/13	Pick Up	Toyota Hilux	CPU 870	\$ 3.600,00
10	1518/13	Pick Up	Ford Ranger	ETJ 133	\$ 4.200,00
11	1518/13	Pick Up	Ford Ranger	ERD 124	\$ 4.200,00
12	1518/13	Pick Up	Toyota Hilux	JOX 369	\$ 4.200,00

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

13	1518/13	Sedan	Volkswagen	GNN 516	\$ 3.600,00
14	1518/13	Berlingo	Citroen	MRJ 094	\$ 4.200,00
15	1518/13	Kangoo	Renault	LVT 398	\$ 4.200,00
16	1518/13	Pick Up	Toyota Hilux	KBP 863	\$ 4.200,00
17	1518/13	Pick Up	Volkswagen	KVH 367	\$ 4.200,00
18	1518/13	Pick Up	Toyota Hilux	JUV 600	\$ 4.200,00

SUBSECRETARIA DE PRENSA Y DIFUSION

1	1518/13	Pick Up	Toyota Hilux	LZM 483	\$ 4.200,00
---	---------	---------	--------------	---------	-------------

SUBSECRETARIA DE TURISMO

1	1518/13	Sedan	KIA	IUU 277	\$ 4.200,00
---	---------	-------	-----	---------	-------------

SUBSECRETARIA DE CULTURA

1	1518/13	Pick Up	Toyota Hilux	JNI 469	\$ 4.200,00
2	1518/13	Pick Up	Toyota Hilux	JOX 365	\$ 4.200,00
3	1518/13	Pick Up	Ford Ranger	GUR 091	\$ 4.200,00

SUBSECRETARIA DE LA NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA

1	1518/13	Pick Up	Toyota Hilux	HIM 802	\$ 4.200,00
2	1518/13	Pick Up	Ford Ranger	ESC 440	\$ 4.200,00
3	1518/13	Pick Up	Ford Ranger	ESU 425	\$ 4.200,00
4	1518/13	Pick Up	Ford Ranger	EFF 852	\$ 4.200,00
5	1518/13	Pick Up	Citroen Berlingo	GSG 775	\$ 4.200,00
6	1518/13	Pick Up	Toyota Hilux	ESQ 545	\$ 4.200,00
7	1518/13	Pick Up	Renault Kangoo	GNX 771	\$ 4.200,00

DECRETO N° 2256/2013

Santiago del Estero, 15 Octubre 2013.

VISTO: El Expediente N° 144-22-2013 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a proyecciones de una mayor recaudación producida en el presente Ejercicio, correspondiente al Recurso: Rentas de la Propiedad, se juzga procedente efectuar ajustes al Presupuesto Provincial vigente, incorporando ingresos en concepto de "Intereses por Depósito Internos", destinando dicho importe, a créditos en reservas que posibilitarán financiar necesidades de distintas jurisdicciones del Gobierno;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.108 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.- Modificase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto.

Art. 2°.- Comuníquese al Poder Legislativo, según lo dispuesto por el Artículo 9°, Apartado b), de la Ley N° 7.108 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013 y a todo aquel quien, corresponda, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

CPN Atilio Chara

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

PLANILLA ANEXA N° 1, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 144 2213
TOTAL DE RECURSOS

CODIGO	DETALLE	JUR/ENT.	MONTO EN PESOS	TOTAL JUR/ENT EN PESOS
16121	INTERESES POR DEPOSITOS INTERNOS	00	120.000.000,00	120.000.000,00
TOTAL DE RENTAS GENERALES			120.000.000,00	120.000.000,00
TOTAL DE RECURSOS			120.000.000,00	120.000.000,00

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 144 2213

Jur/Ent.	Prog.	Subprog.	Proyecto	Activ - Obra	Partida	Financiamiento	Concepto	Importe
12	22	00	00	01	299	10	Otros Bienes de Consumo Varios	120.000.000,00

DECRETO N° 2279/2013

Santiago del Estero, 16 Octubre 2013.

VISTO: El Expediente N° 2866-27-2013 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos solicita incremento de créditos presupuestarios asignados a la Dirección General de Arquitectura, financiados con Rentas Generales;

Que lo requerido, posibilitará la ejecución en el Plan de Trabajos Públicos del mencionado Organismo, de la Obra: "Construcción Edificio Poder Legislativo", Localidad Santiago del Estero - Departamento Capital, correspondiente al Programa 17: "Construcción y Refacción de Edificios para Oficinas Administrativas";

Que lo peticionado, no implica incremento en el Total de Gastos y Recursos previstos para el Presupuesto en vigencia, por afectarse partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.108 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.- Modificase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto.

Art. 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.

Dr. Gerardo Zamora**Sr. Elías Miguel Suárez****CPN Atilio Chara****Arq. Argentino José Cambrini****ANEXO I****DETALLE DE ESTRUCTURAS Y PARTIDAS
JURISDICCION: 12 - MINISTERIO DE ECONOMIA
FINANCIAMIENTO: 10 - RENTAS GENERALES**

JUR	SUBP	PY	A/O	PART	FINANC.	DENOMINACION	PROGRAMA	TOTAL
							22	
12	00	00	01	299	10	Otros Bienes de Consumo Varios	-8.000.000	-8.000.000
TOTAL							-8.000.000	-8.000.000

ANEXO II**DETALLE DE ESTRUCTURAS Y PARTIDAS
JURISDICCION: 17 - MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
FINANCIAMIENTO: 10 - RENTAS GENERALES**

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

JUR	SUBP	PY	A/O	PART	FINANC.	DENOMINACION	PROGRAMA	TOTAL
							17	
17	00	01	57	421	10	Trabajos Públicos Construcción Edificio Poder Legislativo	8.000.000	8.000.000
TOTAL GENERAL							8.000.000	8.000.000

DECRETO N° 2.355/2013

Santiago del Estero, 30 de Octubre de 2013.-

VISTO: el Decreto N° 1.717/2013 y lo resuelto por la Corte Suprema de Justicia de la Nación en autos recaídos en Exp. "Unión Cívica Radical de la Provincia de Santiago del Estero c/ Santiago del Estero, Provincia s/ acción declarativa de certeza;

CONSIDERANDO:

Que en virtud del Decreto referenciado en el Visto se procedió a convocar para el día 27 de Octubre de 2013 los comicios provinciales para la elección de Gobernador, Vicegobernador de la Provincia, Diputados Provinciales, Comisionados Municipales y Comisionados Municipales Categoría B, quienes asumirán sus cargos por el periodo comprendido entre el día 10 de Diciembre de 2013 hasta el día 10 de Diciembre del año 2017;

Que el día 22 de Octubre la CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION y virtud de la medida cautelar decretada en el expediente de marras, suspende la convocatoria a elección de Gobernador y Vicegobernador;

Que motiva dicha acción judicial la postulación del candidato a Gobernador de la Provincia por el Frente Cívico por Santiago cuya declinación a la candidatura ya ha sido aceptada por el Tribunal Electoral Provincial, como la renuncia del candidato a vicegobernador

por el mismo frente electoral;

Que ante tal circunstancia y estando a la fecha superada la restricción impuesta por la Corte Suprema de Justicia de la Nación corresponde proceder para que el electorado de la Provincia pueda elegir la fórmula de Gobernador y Vicegobernador que asumirá el día 10 de Diciembre del corriente año;

Que en tal sentido, y con la antelación establecida por el Artículo 39 de la Ley 6.908 y modificatorias, permitirá a todas las fuerzas políticas de la Provincia participar de la elección con un nuevo cronograma electoral provincial para un pleno ejercicio de sus derechos políticos y al electorado decidir entre todos los candidatos que aspiren al cargo;

Que ante ello, instamos al Tribunal Electoral Provincial a establecer un cronograma que dentro del exiguo plazo que las circunstancias extraordinarias lo imponen, que garantice la más amplia asistencia de las fuerzas políticas en la sana participación democrática;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 38°, Ley N° 6.908;

Por todo ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° - FIJASE el día 1 de Diciembre de 2013 como fecha para las elecciones de Gobernador y Vicegobernador de la Provincia.

Art. 2° - CONVOCASE al electorado de

la Provincia para que en la fecha fijada en el Artículo 1°, proceda a elegir la fórmula de Gobernador y Vicegobernador de la Provincia de acuerdo a lo establecido en el Artículo 63 - Título VII, Capítulo I del Código Electoral Provincial, aprobado por Ley N° 6.908.

Art. 3° - El Gobernador y Vicegobernador de la Provincia, que resulten electos en la elección convocada, asumirán sus cargos por el periodo comprendido entre el día 10 de Diciembre de 2013 hasta el día 10 de Diciembre del año 2017.

Art. 4° - Notifíquese al Tribunal Electoral Provincial para que adopte los recaudos necesarios a efectos de lo dispuesto por los Artículos 45, 46, 47, 48, 50, 51, 52 y 52 bis y cc del Código Electoral Provincial.

Art. 5° - Autorízase al Ministerio de Economía a realizar las adecuaciones presupuestarias pertinentes a fin que la Dirección Electoral de la Provincia proceda a aportar las medidas pertinentes para la organización y realización de los comicios que se efectúen conforme a lo dispuesto por el presente Decreto.

Art. 6° - Comuníquese, publíquese, dese al BOLETIN OFICIAL.

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
Dra. Matilde O' Mill

SECCION JUDICIAL**EDICTO SUCESION**

Juez en lo Civil y Comercial de 1ª Nom., de la Ciudad de La Banda, Dra. Roxana del Valle Vera, Secretaría autorizante en autos: "Exppte. N° 67601/13; DEPETRIS LEANDRO EMANUEL S/SUCESION", cita y emplaza a herederos, acreedores y quienes se consideren con derecho, por el término de TREINTA DIAS, bajo apercibimiento de Ley.

Secretaría, 24 de Octubre de 2013.-

Dra. MARIA SILVIA GRAND - Secretaria.

N° 222.121 - e. 29 oct - v. 31 oct - p. 60 - \$ 15,00.-

EDICTO SUCESION

Juez Civil Comercial de 3º Nominación en autos **ZALAZAR DANTE RICARDO** sobre **SUCESION AB-INTESTATO EXPTE. N° 511.128** cita y emplaza a los herederos y

acreedores de DANTE RICARDO ZALAZAR para que en el término de Treinta Días posteriores a la última publicación en el Boletín Oficial y periodico local, comparezcan a hacer valer sus derechos.

Secretaría, 15/10/2013.

Dra. OLGA MABEL JULIAN DE SALAS - Secretaria 2º

N° 222.118 - e. 29 oct. - v. 31 oct. - p. 50 - \$ 15,00.-

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"**EDICTO SUCESION**

Juzgado Civil y Comercial de 5° Nominación en los autos caratulados **"CAMPOS DANIEL EXEQUIEL Y ALICIA GENOVEVA PONCE S/SUCESIÓN"** se ha dictado la siguiente Providencia: Cítese y emplácese a herederos y acreedores de CAMPOS DANIEL EXEQUIEL Y/O CAMPOS DANIEL Y PONCE ALICIA GENOVEVA Y/O PONCE ALICIA para que en el término de Treinta Días contados a partir de la última publicación comparezcan y hagan valer los derechos sobre los bienes pertenecientes a los causantes bajo apercibimiento de Ley.-
Secretaría, 22 de Octubre de 2013.-
Dra. ALICIA E. BRIM - Secretaria 1°
N° 222.117 - e. 29 oct. - v. 31 oct. - p. 60 - \$ 15,00.-

EDICTO SUCESION

El Sr. Juez Civil y Comercial de I Nominación, Dr. Muratore Andrés Horacio, en autos: **"CARPIO LUIS ERNESTO S/SUCESION -EXPTE. 504.653"**; cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre los bienes del causante, para que en el término de TREINTA DIAS, comparezcan y hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.
Santiago del Estero, 24 de Septiembre de 2013.-
Dra. MARIA L. RODRIGUEZ SLIVINSKY - Secretaria 1°
N° 222.145 - e. 30 oct - v. 01 nov - p. 60 - \$ 15,00.-

EDICTO SUCESION

El Sr. Juez Civil y Comercial de I Nominación, Dr. Muratore Andrés Horacio, en autos: **"MOSCOVICH ABEL HORACIO S/SUCESION AB-INTESTATO - EXPTE. 498.638"**; cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre los bienes del causante, para que en el término de TREINTA DIAS, comparezcan y hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.
Santiago del Estero, 24 de Junio de 2013.-
Dr. RICARDO ERNESTO ROMANI - Secretaria 2°.
N° 222.144 - e. 30 oct - v. 01 nov - p. 60 - \$ 15,00.-

EDICTO SUCESION

Juzgado Civil y Comercial de Segunda Nominación de Santiago del Estero, autos: **"EXPTE. 507546 - BASUALDO, LUIS AMILCAR S/SUCESION AB-INTESTATO"**, cítese y emplácese a herederos y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante, para que dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de Ley.
Santiago del Estero, 13 de Septiembre de 2013.-
Fdo. Dra. Anauate, Carolina, Secretaria 2°.
Dra. NORMA CAROLINA ANAUATE - Secretaria 2.
N° 222.132 - e. 30 oct - v. 01 nov - p. 60 - \$ 15,00.-

EDICTO SUCESION

Juez en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación de la Ciudad de La Banda, Dr. Pedro Carlos Juri, Secretaria Autorizante, en autos: **"EXPTE. N° 67257 - ORELLANA DAMIAN Y DIAZ CASIMIRA JOSEFINA S/SUCESION"**, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante y quienes se consideren con derecho, para que dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan y hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.
Santiago del Estero, 22 de Octubre de 2013.-
Dra. ESTHER E. BUSTAMANTE LEIVA - Secretaria 2°.
N° 222.131 - e. 30 oct - v. 01 nov - p. 60 - \$ 15,00.-

EDICTO SUCESION

Juez Civil y Comercial de 1° Nominación de Añatuya, en autos: **"EXPTE. N° 26.568/11 SANCHEZ ANDRES Y VILLALBA JUANA VICITACION S/SUCESION"**, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes SANCHEZ ANDRES Y VILLALBA JUANA VICITACION, a fin de que comparezcan a hacerlos valer dentro del término de TREINTA DIAS, bajo apercibimiento de Ley.
Secretaría, 24 de Octubre del año 2013.-
Añatuya, 6 de Octubre de 2013.-
Dra. PAOLA ALEJANDRA FIORETTI - Secretaria.
N° 222.127 - e. 30 oct - v. 01 nov - p. 80 - \$ 22,50.-

EDICTO SUCESION

Juez Civil y Comercial de 1° Nominación de Añatuya, en autos: **"EXPTE. N° 26.950/12 GOMEZ VICENTE IRINEO Y MEDINA CELIA DEL VALLE S/SUCESION"**, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes CELIA DEL VALLE MEDINA Y VICENTE IRINEO GOMEZ Y/O IRENEO GOMEZ Y/O VICENTE IRENEO GOMEZ, a fin de que comparezcan a hacerlos valer dentro del término de TREINTA DIAS, bajo apercibimiento de Ley.
Secretaría, 24 de Octubre del año 2013.-
Añatuya, 6 de Octubre de 2013.-
Dra. PAOLA ALEJANDRA FIORETTI - Secretaria.
N° 222.126 - e. 30 oct - v. 01 nov - p. 80 - \$ 22,50.-

EDICTO SUCESION

Juez Civil y Comercial de Quinta Nominación en autos Expte. N° 486.784 **"MEDINA WALTER HUGO Y MEDINA ERCILIA DEL VALLE S/SUCESION AB-INTESTATO"** cita y emplaza a herederos y acreedores de causante- WALTER HUGO MEDINA Y ERCILIA DEL VALLE MEDINA para que en el término de Treinta Días posteriores a la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos.
Fdo. Dra. Mónica Patricia Abate. Secretaria.
Santiago del Estero, 25 de Octubre de 2013.-
Dra. MONICA P. ABATE DE CASTILLO SOLA - Secretaria 2°
N° 222.133 - e. 30 oct. - v. 01 nov. - p. 59 - \$ 15,00.-

EDICTO SUCESION

El Sr. Juez Civil y Comercial de I Nominación Dr. Muratore Andrés Horacio, en autos: **"ORELLANA NICOLAS S/SUCESION - EXPTE. 504.654"**; Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre los bienes del causante, para que en el término de Treinta Días comparezcan y hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley.
Santiago del Estero, 23 de Septiembre de 2013.
Dr. RICARDO ERNESTO ROMANI - Secretaria 2°
N° 222.143 - e. 30 oct. - v. 01 nov. - p. 60 - \$ 15,00.-

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

EDICTO SUCESION

El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de Frías, autos: **"YORBANDI, ELUA LUISA S / SUCESION AB-INTESTATO"** Expte. N° **16.892/12**, cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos a quienes se consideren con derecho a bienes dejados por la causante ELUA LUISA YORBANDI Y/O ELBA LUISA YORBANDI, para que en el plazo de treinta (30) días a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.-

Fdo. Dra: Eva Luz Ramos de Ortiz. Jueza. Dra. María Luciana Stoppa, Pro-Secretaría.-

Secretaría, 07 de Octubre de 2013.-

Dra. MARIA LUCIANA STOPPA - Secretaría 1°

N° 222.142 - e. 30 oct. - v. 01 nov. - p. 79 - \$ 22,50.-

EDICTO SUCESION

El Juzgado Civil y Comercial de Primera Instancia de Añatuya en autos **CASTRO JULIO PEDRO S/SUCESION**. Encontrándose acreditado el deceso del causante Julio Pedro Castro conforme acta de defunción de fs. 5 declárese abierto su Juicio Sucesorio. Cítese y emplácese a todos los se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro del plazo de Treinta Días, comparezcan a hacerse valer en forma, bajo apercibimiento de ley.

Fdo. Dra. Blanca Jiménez.

Secretaría, 1° Añatuya, 24 de Octubre de 2013.-

Dra. BLANCA JIMENEZ - Secretaría 1°
N° 222.141 - e. 30 oct. - v. 01 nov. - p. 70 - \$ 15,00.-

EDICTO SUCESION

Expte. **"505.022 JIMENEZ BONIFACIA Y JIMENEZ DE OLOBINA DE JESUS S/SUCESION AB-INTESTATO"**.- Cítese y emplácese a herederos y acreedores del causante, para que dentro del término de Treinta Días posteriores al vencimiento de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio bajo apercibimiento de Ley.-

Juzgado de Paz Letrado de Cuarta Nominación. Juez Dr. JOZAMI JOSE - Secretaría, 21/10/2013.

Dra. MARIA TORRES B. DE

SANTUCHO - Secretaría

N° 222.140 - e. 30 oct. - v. 01 nov. - p. 69 - \$ 22,50.-

EDICTO SUCESION

Juzgado de Civil y Comercial de 2° Nominación a cargo de la suscripta. Dra. María Andrea Suárez, en autos: **"Expte. N° 480846 - RODRIGUEZ JORGE ANTONIO S / SUCESION AB-INTESTATO"** cítese y emplácese mediante edictos que se publicarán POR TRES DIAS CONSECUTIVOS en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación en la provincia a todos los que se consideren con derechos a sus bienes, a fin de que comparezcan a hacerlos valer en el término de Treinta Días, bajo apercibimiento de Ley.-

Secretaría, 20/05/13.

Dra. STELLA MARIS LLEBARA - Secretaría

N° 222.139 - e. 30 oct. - v. 01 nov. - p. 60 - \$ 15,00.-

EDICTO SUCESION

Juzgado Civil y Comercial de 2da. Nom. - Ciudad de La Banda - Expte. N° 68.257 - Año: 2013 - Autos: **"LLANOS MYRIAM CRISTINA SOBRE SUCESION"**, cita y emplaza por el término de TREINTA DIAS a herederos y acreedores de LLANOS MYRIAM CRISTINA, para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley.-

Secretaría, 25 de Octubre de 2013.-

Dra. ESTHER E. BUSTAMANTE LEIVA - Secretaría 2°

N° 222.134 - e. 30 oct. - v. 01 nov. - p. 63 - \$ 15,00.-

EDICTO REMATE

Por: Nicolás Splanguño

Juez en lo Civil y Comercial de 5ta. Nominación, en Oficio Ley 22.172 - precedente del Juzgado en lo Civil de Documentos y Locaciones de 2da. Nominación de San Miguel de Tucumán, en autos: **"CASTILLO SACIFIA C/HERRERA, ENZO EDGARDO S/EJECUCION PRENDARIA"**, Expte. N° **319.753**, comisiona martillero Nicolás Splanguño, para que el día CINCO DE NOVIEMBRE DEL 2013, A HORAS NUEVE, o subsiguiente hábil en la Sala N° 2 del Palacio de Tribunales, para que venda al contado y al mejor postor sobre la base de las 2/3 partes del avalúo fiscal de \$ 86.439,79, el siguiente inmueble: CASA Y SITIO ubicado en calle

Independencia N° 3330/60 del B° Jardín, designado como Lote 1f Polígono: P-Q-R-S-P cuyas medidas y linderos son: Al Norte línea P-Q, mide 19,10 m., linda con parte del Lote 1g; al Este línea R-Q, mide 23,50 m., linda también con parte del Lote 1g; al Sur línea S-R, mide 29,25 m., linda con manzana "A"; y al Oeste, línea S-P. mide 25,60 m., linda con calle Independencia; inscripto en MFR. 7S-23.740, Padrón Inmobiliario: 01-01-097297, Identificación: 03015741, valuación fiscal \$ 86.439,79; adeuda impuesto inmobiliario \$ 2.510,56, tasas municipales \$ 1.074,72 y Aguas de Santiago \$ 3.135,05. Se trata de un terreno con una casa ubicada dentro del Barrio cerrado "El Bracho", y se la identifica como "Casa 1", la que cuenta con tres dormitorios, cocina, 2 baños, comedor, living y en la parte trasera un quincho con pileta. Toda la casa se encuentra en buen estado de conservación con ladrillo visto y está ocupada por el demandado. Según Matrícula Folio Real el inmueble registra los siguientes gravámenes y embargos: 1) Hipoteca en Primer Grado a favor del BANKBOSTON N.A., por la suma de US\$ 50.000,00, Esc. N° 178 del 22/03/2000 - Reg. 11a; 2) Embargo en estos autos por la suma de \$ 23.808,00 más \$ 6.000,00; 3) Embargo en autos AFIP c/HERERA, ENZO s/EJECUCION FISCAL, que se tramita por ante el Juzgado Federal de Santiago del Estero, por \$ 8.091,57, con más 1.213,74. Se hace saber a los interesados que para visitar el inmueble, se fija los días lunes, martes y miércoles anteriores a la fecha del remate, en el horario de 10:00 a 12:00 horas. El comprador pagará el 10% en concepto de señal, y el 6% en concepto de martillero que perderá si no formaliza la operación sin justa causa. Asimismo el adquirente deberá cumplir con el pago del impuesto de sellos por la transmisión de dominio en Remate judicial del 1,2% del valor de venta subastado (Art. 2 Inc. 44 ap. f de la Ley 5.648 y sus modificatorias Art. 1 de la Ley 6.110), siendo asimismo que los gastos de impuestos adeudados serán a su cargo.

Secretaría, 25 de Octubre de 2013.-

Dra. ALICIA E. BRIM - Secretaría 1.

N° 222.148 - e. 30 oct - v. 31 oct - p. 550 - \$ 160,00.-

EDICTO PRESCRIPCION

Juez Civil Quinta Nominación, Dr. Carlos G. Juárez Villegas, Secretaría 2 a

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

cargo Dra. Mónica Patricia Abate. Autos: **"SANDEZ, CARLOS ALBERTO contra VILLALBA DE ARCE, ROSARIO DE JESUS Y/U OTROS S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA VEINTEAÑAL"** (Expte. N° 466.546 - 48.871 Año 2011), cita por el término de DIEZ (10) DIAS desde la última publicación a los SUCESORES DE ALCIDES HERASMO ARCE, para que comparezcan a estar a derecho y constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de designar como su representante legal al Sr. Defensor de Ausentes. Inmueble que se pretende prescribir sito Pasaje 243 N°

1832 B° Villa Borges (también consignado como B° Borges o Huaico Hondo) de la Ciudad Capital, Santiago del Estero, designado como Parcela 03 parte del Lote 8 de la Manzana 32 A (hoy 92 S/C) Sección 02 de la Ciudad Capital, constante de 10 m de frente sobre Calle Pública (pasaje) por 20 m de fondo, superficie 200 m2. Linda: Norte, Parcela N° 2 S/C de Pedro Pascual Urquiza; al Sud, Parcela N° 4 S/C de Fernando R. Ibarra y Parcela N° 5 S/C de Rosario Villalba de Arce; al Este, con Parcela N° 6 S/C de Dionicio Cruz y al Oeste, Calle Pública (actual Pasaje 243 N° 1832 del B° Villa Borges) Inmueble forma parte de

otro de mayor extensión inscripto en Registro General Propiedad Inmueble en MATRICULA FOLIO REAL: 7N-3549 a nombre de ALCIDES HERASMO ARCE, L.E. N° 3.821.072.- Secretaría, 21 de Octubre de 2013.- Dra. MONICA P. ABATE DE CASTILLO SOLA - Secretaria 2.- N° 222.129 - e. 30 oct. - v. 31 oct. - p. 230 - \$ 52,50.-

SECCION AVISOS VARIOS

**ASOCIACION DE
PADRES UNIDOS POR
EL JUDO
SANTIAGO DEL ESTERO**

**Convocatoria a
Asamblea Anual Ordinaria
Fuera de Término Estatutario**

Convoca a sus asociados a Asamblea Anual Ordinaria a realizarse el día 12 de Noviembre de 2013 a horas 21:00, con media hora de tolerancia en su Sede Social, sito en Calle 65, N° 682, B° Ejercito Argentino, Ciudad, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Informar las razones de la Convocatoria fuera de término.
- 2.- Memoria y Balance Ejercicio 2012.
- 3.- Elección de dos socios para firmar el Acta.

Santiago del Estero, 29 de Octubre de 2013.-

CARLOS ALBERTO PONCE -
Presidente
MARIA DE LOS ANGELES SOSA -
Secretaria
N° 222.136 - e. 30 oct. - v. 31 oct. - p. 63 - \$ 15,00.-

**ASOCIACION CIVIL
CENTRO DE**

**JUBILADOS Y PENSIONADOS
"PATRIA Y TRADICION"**

**Nueva Esperanza - Dpto. Pellegrini
SANTIAGO DEL ESTERO
Convocatoria a**

Asamblea General Ordinaria

La Asociación Civil Centro de Jubilados y Pensionados "Patria y Tradición", convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 08 del mes de Noviembre del año 2013, a las 10:00 Hs., con una

tolerancia de media hora, en su sede social sita en calle Pedro León Gallo S/N° de la localidad de Nueva Esperanza

ORDEN DEL DIA

- 1.- Elección de dos Asociados para refrendar el Acta.
- 2.- Renovación de Comisión Directiva. Nueva Esperanza, Santiago del Estero 30 de Octubre de 2013.- JULIO ARGENTINO VERA - Presidente N° 222.135 - e. 30 oct. - v. 31 oct. - p. 78 - \$ 15,00.-

**SANTIAGO DEL ESTERO
GOLF CLUB**

Convocatoria a**Asamblea Ordinaria**

Santiago del Estero Golf Club, cita a los Señores Socios a la Asamblea Ordinaria a realizarse en la sede del club, el día 13 de Noviembre del corriente año a las 21:00 horas, con media hora de tolerancia, a los fines de tratar el siguiente tema:

* La honorable Comisión Directiva solicita autorización a los Asambleístas para solicitar propuestas inmobiliarias para nuestro Club para luego ponerla a consideración de otra Asamblea.- Santiago del Estero, 28 de Octubre de 2013.- ATILIO PEDRO GELID - Presidente DANIEL FERNANDO MATTEUCCI - Secretario N° 222.728 - e. 30 oct. - v. 31 oct. - p. 50 - \$ 15,00.-

EDICTO NOTIFICACION N° 5673

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 19-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes,

que el día 2 de Noviembre de 2013 a las 7:30 Hs., realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, ordenado por: el Sr. **OSCAR ISAAC PADILLA y NELIDA RUIZ**, en el inmueble denominado Churqui Esquina, Dpto. Pellegrini, inscripción en el Registro General de la Propiedad Inmueble N° 7 - F° 7 - 1913.

Titular: Padilla, Jacobe.

Estableciendo como punto de arranque el Vértice Sudeste.-

Santiago del Estero, 25 de Octubre de 2013.-

LUCAS N. ZERDAN - Ing. Agrim.
e. 29 oct. - v. 31 oct.-

EDICTO NOTIFICACION N° 5674

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 19-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 2 de Noviembre de 2013 a Hs. 18:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, ordenado por: el Sr. **HECTOR ROBERTO DAPELLO**, en el lugar ubicado en Avda. Colón S/N°, Barrio América del Sur, Dpto. Capital, Sin inscripción en el Registro General de la Propiedad Inmueble.

Titular: A determinar.

Estableciendo como punto de arranque el Vértice Noroeste.-

Santiago del Estero, 25 de Octubre de 2013.-

LUCAS N. ZERDAN - Ing. Agrim.
e. 29 oct. - v. 31 oct.-

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"**EDICTO NOTIFICACION N° 5675**

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 19-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 7 de Noviembre de 2013 a las 14 Hs., realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: **ROSARIO G. RODRIGUEZ**, en el Lote de Terreno de aproximadamente 1.000 metros cuadrados, ubicado sobre Ruta N° 9 - Loreto acceso Norte - Dpto. Loreto y conforme a datos de la D.G.C., no se registran antecedentes en el Registro General de la Propiedad Inmueble y parte del inmueble corresponde a acciones y derechos que tiene en la Estancia denominada "La Bajada", distrito "Lomitas", Dpto. Loreto, perteneciente al Presbítero don Prudencio Areal, de fecha 14 de Noviembre de 1.908.

Estableciendo como punto de arranque el esquinero Noreste sobre Ruta N° 9.- Santiago del Estero, 25 de Octubre de 2013.-

MIGUEL J. L. VONRUSZ - Ing. Agrim.
e. 29 oct. - v. 31 oct.-

EDICTO NOTIFICACION N° 5676

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 19-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 7 de Noviembre de 2013 a las 12 Hs., realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: **MELINA EVELYN VALDEZ**, en el Lote de Terreno de aproximadamente 1.000 metros cuadrados, ubicado sobre Ruta N° 9 - Km 1077 - Loreto acceso Norte - Dpto. Loreto y conforme a datos de la D.G.C., no se registran antecedentes en el Registro General de la Propiedad Inmueble y parte del inmueble corresponde a acciones y derechos que tiene en la Estancia denominada "La Bajada", distrito "Lomitas", Dpto. Loreto, perteneciente al Presbítero don Prudencio Areal, de fecha 14 de Noviembre de 1.908.

Estableciendo como punto de arranque el esquinero Noreste sobre Ruta N° 9.- Santiago del Estero, 25 de Octubre de 2013.-

MIGUEL J. L. VONRUSZ - Ing. Agrim.
e. 29 oct. - v. 31 oct.-

EDICTO NOTIFICACION N° 5677

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 1 de Noviembre del Año 2013 a Hs. 8:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, en el inmueble denominado "El Caprichoso, Pte. del Lote 3", Dpto. Copo de esta Pcia. de Santiago del Estero. Inscripto en el Registro de la Propiedad bajo los Nros. M°FR° N° 08-0002, Propiedad de Juan Hipólito Urdargarín y Otros, Poseedor Oscar, Cristian y Rolando Javier Flores. Estableciendo como punto de arranque el Vértice Sud-Oeste, superficie aproximada 9 Has.-

Santiago del Estero, 25 de Octubre de 2013.-

LUCAS N. ZERDAN - Ing. Agrim.
e. 29 oct. - v. 31 oct.-

EDICTO NOTIFICACION N° 5678

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 1 de Noviembre del Año 2013 a Hs. 10:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, en el inmueble denominado "El Caprichoso", Dpto. Copo de esta Pcia. de Santiago del Estero. Inscripto en el Registro de la Propiedad bajo los Nros. M°FR° N° 08-0002, Propiedad de Juan Hipólito Urdargarín y Otros, Poseedor Luis Angel Aquino.

Estableciendo como punto de arranque el Vértice Nor-Oeste, superficie aproximada 10 Has.-

Santiago del Estero, 25 de Octubre de 2013.-

LUCAS N. ZERDAN - Ing. Agrim.
e. 29 oct. - v. 31 oct.-

EDICTO NOTIFICACION N° 5679

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 1 de Noviembre del Año 2013 a Hs. 14:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, en el inmueble denominado "Colonia Monte Quemado", Dpto. Copo de esta Pcia. de Santiago del Estero. Inscripto en el Registro de la Propiedad bajo los Nros. M°FR° N° 08-1255, Propiedad de Gobierno de la

Provincia y Otros, Poseedor Juan Domingo Risso Patron. Estableciendo como punto de arranque el Vértice Nor-Oeste, superficie aproximada 4 Has.- Santiago del Estero, 25 de Octubre de 2013.-

LUCAS N. ZERDAN - Ing. Agrim.
e. 29 oct. - v. 31 oct.-

EDICTO NOTIFICACION N° 5680

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 3 de Noviembre del Año 2013 a Hs. 14:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, en el inmueble denominado "Gallegos", Dpto. San Martín de esta Pcia. de Santiago del Estero. Sin inscripción en el Registro de la Propiedad, Duplicado N° 9 Dpto. Silípica 2°, Propiedad de Juan Suárez y Cptes. Poseedor Agustín Artaza.

Estableciendo como punto de arranque el Vértice Nor-Oeste, superficie aproximada 100 Has.-

Santiago del Estero, 25 de Octubre de 2013.-

LUCAS N. ZERDAN - Ing. Agrim.
e. 29 oct. - v. 31 oct.-

EDICTO NOTIFICACION N° 5681

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 3 de Noviembre del Año 2013 a Hs. 8:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, en el inmueble denominado "Percas", Dpto. San Martín de esta Pcia. de Santiago del Estero. Inscripto en el Registro de la Propiedad, bajo los N° 22 - T° 69 - F° 46 - Año 1968, Propiedad de Jacinta Ambrosia Vda. de Gómez, Poseedor Bonifacio Artaza.

Estableciendo como punto de arranque el Vértice Nor-Oeste, superficie aproximada 24 Has.-

Santiago del Estero, 25 de Octubre de 2013.-

LUCAS N. ZERDAN - Ing. Agrim.
e. 29 oct. - v. 31 oct.-

EDICTO NOTIFICACION N° 5682

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 19-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 5 de Noviembre de 2013 a Hs. 16:00, realizaré Operaciones de

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, ordenado por: la Sra. **BERTA MARGARITA VALLEJO**, en el inmueble ubicado en Calle 2 N° 264 (Hoy Hércules Occhuizzi), Barrio Ramón Carrillo, Dpto. Capital, inscripciones en el Registro General de la Propiedad Inmueble M°F°R° N° 7S-7485 (Lote A), Titular: Huaico Hondo S.A. y N° 1834 - F° 371 Registro de Venta 22/11/1887.

Titular: Sucesión Mercedes H. de Ordoñez.

Estableciendo como punto de arranque el Vértice Noreste.-

Santiago del Estero, 25 de Octubre de 2013.-

LUCAS N. ZERDAN - Ing. Agrim.

e. 29 oct. - v. 31 oct.-

EDICTO NOTIFICACION N° 5683

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 03/11/13 a Hs. 09:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: la Sra. **CHAPA NELIDA**, en el inmueble denominado: Fracción de Terreno, ubicado en Barrio Toro Yacu, Dpto. Río Hondo, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble bajo N° 71 - F° 58 - Año 1963.

Titular: Municipalidad de Termas de Río Hondo.

Estableciendo como punto de arranque el esquinero Noreste.-

Santiago del Estero, 25 de Octubre de 2013.-

RAMIRO E. LESCANO - Agrim. Nacional

e. 29 oct. - v. 31 oct.-

EDICTO NOTIFICACION N° 5684

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 19-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 06/11/13 a las 16:00 Hs., realizaré y realizaré las Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: el Sr. **HUGO JIMENEZ**, D.N.I. N° 10.020.490, con domicilio legal en calle San Martín S/N° Pozo Hondo, en el inmueble denominado: Fracción de Terreno Pte. de Pozo Hondo, ubicado en Pozo Hondo, Dpto. Jiménez, Santiago del Estero, Dominio: Desconocido.

Estableciendo como punto de arranque

sobre Calle Pública, en el esquinero N del inmueble, Coordenadas Planas GK WGS 84 X=6.9.448,8764; Y=4.352.397,1308.-

La Banda, Santiago del Estero, 25 de Octubre de 2013.-

MARTA DEL V. GONZALEZ - Ing. Agrim.

e. 29 oct. - v. 31 oct.-

EDICTO NOTIFICACION N° 5685

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 12 del mes de Noviembre del Año 2013 a las 08:00 Hs., realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: **UBALDINO ARGANAÑARAZ**, en el inmueble denominado: Lote 7 de La Fragua, inscripción en M°F°R° N° 18-0122, cuyo Titular Dominial es la Sucesión de Argañaraz Javiera e Hijos.

Estableciendo como punto de arranque el vértice situado al Nor Oeste de la Posesión. Superficie Aproximada: 5 Has.-

Santiago del Estero, 25 de Octubre de 2013.-

ERNESTO RUBEN LOPEZ - Ing. Civil

e. 29 oct. - v. 31 oct.-

EDICTO NOTIFICACION N° 5686

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 12 del mes de Noviembre del Año 2013 a las 08:00 Hs., realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: **FERNANDO ARGANAÑARAZ**, en el inmueble denominado: Lote 7 de La Fragua, inscripción en M°F°R° N° 18-0122, cuyo Titular Dominial es la Sucesión de Argañaraz Javiera e Hijos.

Estableciendo como punto de arranque el vértice situado al Nor Oeste de la Posesión. Superficie Aproximada: 5 Has.-

Santiago del Estero, 25 de Octubre de 2013.-

ERNESTO RUBEN LOPEZ - Ing. Civil

e. 29 oct. - v. 31 oct.-

EDICTO NOTIFICACION N° 5687

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N°**

019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012, notifico a interesados o representantes, que el día 12 del mes de Noviembre del Año 2013 a las 08:00 Hs., realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: **DANTE ARGANAÑARAZ**, en el inmueble denominado: Lote 7 de La Fragua, inscripción en M°F°R° N° 18-0122, cuyo Titular Dominial es la Sucesión de Argañaraz Javiera e Hijos.

Estableciendo como punto de arranque el vértice situado al Nor Oeste de la Posesión. Superficie Aproximada: 5 Has.-

Santiago del Estero, 25 de Octubre de 2013.-

ERNESTO RUBEN LOPEZ - Ing. Civil

e. 29 oct. - v. 31 oct.-

EDICTO NOTIFICACION N° 5688

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 12 del mes de Noviembre del Año 2013 a las 08:00 Hs., realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: **ELENA CORVALAN DE ARGANAÑARAZ**, en el inmueble denominado: Lote 7 de La Fragua, inscripción en M°F°R° N° 18-0122, cuyo Titular Dominial es la Sucesión de Argañaraz Javiera e Hijos.

Estableciendo como punto de arranque el vértice situado al Nor Oeste de la Posesión. Superficie Aproximada: 5 Has.-

Santiago del Estero, 25 de Octubre de 2013.-

ERNESTO RUBEN LOPEZ - Ing. Civil

e. 29 oct. - v. 31 oct.-

EDICTO NOTIFICACION N° 5689

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día Viernes 02 de Noviembre de 2013 a Hs. 09:00, por mandato de **FLAVIO S. LASTRA** realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva en el inmueble ubicado en La Higera, Dpto. San Martín, inscripción de dominio en el R.G.P.I. N° 6 - F° 4vto. - Año 1904, con propietario a establecer, Superficie Aproximada: 8 Has, estableciendo como punto de arranque el vértice Noroeste.-

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

Santiago del Estero, 28 de Octubre de 2013.-

FRANCISCO S. JIMENEZ - Agrim. Nacional
e. 29 oct. - v. 31 oct.-

EDICTO NOTIFICACION N° 5690

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019 - DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes que el día Viernes 02 de Noviembre de 2013, a horas 11,00, por mandato de **IBARRA SIXTO EMILIANO**, realizare Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva en el inmueble ubicado en Tuama o Tuamilla, dpto. Silipica, inscripción de dominio en el R.G.P.I. N° 17 F° 49 Año 1971, con propietario a establecer, superficie aproximada 80 Has, estableciendo como punto de arranque el vértice Noroeste. Santiago del Estero, 28 de Octubre de 2013.-

FRANCISCO S. JIMENEZ - Agrim. Nac.

e. 29 oct. - v. 31 oct.

EDICTO NOTIFICACION N° 5691

A todo evento y conforme a **RESOLUCION INTERNA N° 019 - DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes que el 12 del mes de Noviembre del Año 2013, a las 8,00 hs., realizare Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por **HILARIO CORVALAN**, en el Inmueble denominado Lote 7 de la Fragua; Inscripción en M.F.R. N° 18-0122; cuyo titular Dominial es la Sucesión de Argañaraz Javiera e Hijos, estableciendo como punto de arranque el vértice situado la NorOeste de la Posesión Sup. Aproximada: 5 Has.- Santiago del Estero, 25 de Octubre de 2013.-

**PRESIDENCIA DE LA NACION
MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL
INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS**

ERNESTO RUBEN LOPEZ - Ing. Civil
e. 29 oct. - v. 31 oct.

EDICTO NOTIFICACION N° 5692

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019 - DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes que el día 05 de Noviembre del 2013 a 9,00 hs., realizare Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por Tafi del Valle S.A., en el Inmueble ubicado en el lugar denominado Tunalito, Dpto. Pellegrini, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble M.F.R. N° 18-0507, padrón 18-0-00044 y M.F.R. N° 18-00148, padrón 18-0-00075, estableciendo como punto de partida el esquinero Nor-Este. Sup. Aprox. 230 Has.- Santiago del Estero, 28 de Octubre de 2013.-

CARLOS E. SANTILLAN - Ing. Agrim.
e. 29 oct. - v. 31 oct.

EDICTO NOTIFICACION N° 5693

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019 - DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes que el día 04 de Noviembre del 2013 a 9,00 hs., realizare Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por **LUCRECIA MARIA BOSSI** en el Inmueble ubicado en el lugar denominado Lote 12 calle Avda. Moreno y calle Rodríguez Dpto. Capital, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble N° 1120 F° 844 Año 1956, padrón 1-1-12843, estableciendo como punto de partida el esquinero Sud-Este. Sup. Aprox. 330 m2.- Santiago del Estero, 28 de Octubre de 2013.-

CARLOS E. SANTILLAN - Ing. Agrim.
e. 29 oct. - v. 31 oct.

EDICTO NOTIFICACION N° 5694

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019 - DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes que el día Viernes 02 de Noviembre de 2013, a horas 07,00, por mandato de **JORGE OSCAR GEREZ**, realizare Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva en el inmueble ubicado en Las Mercedes, Dpto. Banda, inscripción de domingo en el R.G.P.I. N° 61 F° 24 Año 1933, con propietario a establecer, con una superficie aproximada de 6.900 m2, estableciendo como punto de arranque el vértice Noroeste.

Santiago del Estero, 28 de Octubre de 2013.-

FRANCISCO S. JIMENEZ - Agrim. Nac.

e. 29 oct. - v. 31 oct.

EDICTO NOTIFICACION N° 5695

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019 - DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes que el día sábado 04 de Noviembre de 2013, a horas 10,00, por mandato de **GUZMAN JOSÉ**, realizare Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva en el inmueble ubicado en El Puestito Dpto. Capital, inscripción de dominio en el R.G.P.I. MFR 7S-12392, con propietario a establecer, superficie aproximada 380.00 m2, estableciendo como punto de arranque el vértice Noroeste.

Santiago del Estero, 28 de Octubre de 2013.-

FRANCISCO S. JIMENEZ - Agrim. Nac.

e. 29 oct. - v. 31 oct.

AVISO DE LICITACION

La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD llama a Licitación Pública Nacional de la siguiente Obra:

LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 139/13

OBRA DE CONSERVACION MEJORATIVA:

ruta Nacional N° 98 - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"**TRAMO:** BANDERA, EMP. R.P. N° 21 - RIO SALADO**SECCION:** LOS TABLEROS (KM. 239,73) - RIO SALADO (KM. 277,45)**TIPO DE OBRA:** Ejecución de enripiado y señalización vertical**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 20.720.000,00.- referido al mes de Abril de 2013.**APERTURA DE OFERTA:** Se realizará el 4 de Diciembre 2013 a las 11.00 hs.**FECHA DE VENTA DE PLIEGO:** a partir del 4 de Noviembre de 2013.**PLAZO DE OBRA:** Seis (6) meses.**VALOR DEL PLIEGO:** \$ 4.150,00**LUGAR DE APERTURA:** Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) - D.N.V.**LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO:** Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) - Capital Federal - 3° Piso - D.N.V.

Ing. RAUL F. QUINTERO - Jefe (Int) 16° Distrito D.N.V.

N° 222.026 - e. 18 oct. - v. 07 nov - p. 176 - \$ 300,00.-

**MINISTERIO DE
EDUCACION
GOBIERNO DE
LA PROVINCIA
SANTIAGO DEL ESTERO
LICITACION PUBLICA
N° 03/2013 - INET.**

Organismo Licitante: Ministerio de Educación de Santiago del Estero.**Objeto: Refacción y Ampliación de la Escuela Técnica N° 4 de la Ciudad de Añatuya - Dpto. Taboada.****Presupuesto Oficial:** \$ 4.008.594,60.- (Pesos Cuatro Millones Ocho Mil, Quinientos Noventa y Cuatro con 60/100 ctvs.)**Fecha de Apertura de Sobres:** 28 de Noviembre de 2013, o el siguiente día hábil si fuera decretado feriado.**Hora:** 10,00 Hs.**Lugar:** Ministerio de Educación de la Provincia de Santiago del Estero. Absalón Rojas 572.**Valor del Pliego:** \$ 4.000,00.**Venta de Pliego:** hasta el 22/11/2013.**Lugar de Adquisición del Pliego:** Ministerio de Educación de la Provincia

de Santiago del Estero. Absalón Rojas 572 - Entrepiso.

Garantía de Oferta: 1% del Presupuesto Oficial.

Santiago del Estero, 10 de Octubre de 2013.-

Dra. MARIELA NASSIF - Ministra de Educación

e. 28 oct. - v. 15 nov.

**PROVINCIA DE
SANTIAGO DEL ESTERO**

**Ministerio de
Salud y Desarrollo Social**

Licitación Pública y**Escrita N° 49/13****Autorizado por****Decreto N° 2.313/13****Dirección General de****Administración****Departamento Contrataciones**

OBJETO: Contratar el Servicio de Mantenimiento Mensual de las Instalaciones y Equipamiento de los Hospitales del Interior de la Provincia, dependientes del Ministerio de Salud y Desarrollo Social, por el período de

doce (12) meses.**EXPEDIENTE N°: 31.511/33/2013.****PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 26.635.200,00 (Pesos: Veintiséis Millones Seiscientos Treinta y Cinco Mil Doscientos).**FECHA Y HORA DE APERTURA:** 15 de Noviembre del 2013, a las 10:00 horas o el siguiente día hábil si fuera decretado feriado.**LUGAR:** Departamento Contrataciones - Dirección General de Administración del Ministerio de Salud y Desarrollo Social; sito en Avda. Belgrano (s) N° 2.050, Ciudad de Santiago del Estero.**PLIEGO DE CONDICIONES:** Podrán consultarse en la citada repartición, donde se encuentran a disposición de los interesados.**VALOR DEL PLIEGO:** \$ 800 (Pesos Ochocientos).

C.P.N. MATIAS LUIS NAZER - A/C Departamento Contrataciones.

e. 29 oct - v. 31 oct.

**POLICIA DE LA PROVINCIA DE
SANTIAGO DEL ESTERO
LICITACION PUBLICA Y ESCRITA N° 5/2013 -
AUTORIZADO POR DECRETO N° 2.311 DE FECHA 18 DE OCTUBRE DE 2013 -
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION -
SECCION CONTRATACIONES - JEFATURA DE POLICIA.**

OBJETO: Adquisición de los siguientes elementos:

RENGLON	CONCEPTO
01	Municiones y equipos de seguridad varios

EXPT E N°: "P" 1018-4-2013**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 1.433.300,00 (Son Pesos: Un Millon Cuatriocientos treinta y tres mil trescientos con cero centavos).**FECHA Y HORA DE APERTURA:** Viernes 15 de Noviembre de 2013, a las Hs. 11.30 o el día siguiente hábil si fuera decretado feriado.**LUGAR:** Dirección de Administración 3° Piso - Sección Contrataciones - Jefatura de Policía; sito en calle Absalón Rojas N° 536, ciudad de Santiago del Estero.**PLIEGO DE CONDICIONES:** Podrán consultarse en Dirección de Administración 3° Piso- Sección Contrataciones - Jefatura de

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

Policia: sito en calle Absalón Rojas N° 536, ciudad de Santiago del Estero, Tel. N° (0385) 424-2637.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 5.000,00 (Son Pesos: Cinco mil con cero centavo).

Santiago del Estero, 28 de Octubre de 2013.-

e. 29 oct. - v. 31 oct.

**I.P.V.U.
INSTITUTO PROVINCIAL DE
VIVIENDA Y URBANISMO
MINISTERIO DE OBRAS Y
SERVICIOS PUBLICOS**

Ref.: Expte. N° 13067/39/13 - Inc. Arq. García Carlos - Modelo de publicación p/Prórroga - Ref.: Licitación N° 93/12 - Proyecto N° 471127 - 10 Módulos Habitacionales.

RESOLUCION N° 005826

Santiago del Estero, 28 de Octubre de 2013.-

VISTO: las presentes actuaciones cumplidas en el expediente de la referencia; y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1, se solicita la **Prórroga** de la Apertura de las **Licitaciones Públicas y Escritas N° 93/12 - PROYECTO N° 471127 - OBRA: CONSTRUCCION DE DIEZ (10) MODULOS HABITACIONALES EN LA LOCALIDAD DE DONADEU - DPTO. ALBERDI - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO**, la cual fue prevista su apertura en principio, por Resolución N° 005497/13, para el próximo día 31 de Octubre de 2013;

Que debido al exceso de tareas administrativas y cantidad de Obras a realizarse;

Que por el motivo mencionado precedentemente y según el Pliego de Condiciones Particulares aprobado oportunamente, por lo que se solicita autorización para **OTORGAR UNA PRORROGA** a la fecha de **Apertura para el día Lunes 11 de Noviembre de 2013**, en el Salón de Acuerdo del IPVU, Agustín Álvarez N° 90, y en consecuencia, publicar en los tres medios gráficos (El Liberal, Nuevo Diario, BOLETIN OFICIAL), los días 29/10/13; 30/10/13 y 31/10/13;

Por todo ello, y de conformidad con las facultades conferidas por la Resolución Ministerial Serie "C" N° 1.718/12;

El Encargado del
Despacho de la Presidencia del
Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo

RESUELVE:

ART. 1° - **PRORROGAR** la **APERTURA** de los Sobres prevista en principio por Resolución N° 005497/13, **para el día Jueves 31 de Octubre de 2013, para la Licitación Pública y Escrita N° 93/12 - PROYECTO N° 471127 - OBRA: CONSTRUCCION DE DIEZ (10) MODULOS HABITACIONALES EN LA LOCALIDAD DE DONADEU - DPTO. ALBERDI - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO**, llevando la nueva fecha de **Apertura para el Lunes 11 de Noviembre de 2013, a las 9.00 horas**, y en consecuencia, publicar en los tres medios gráficos (El Liberal, Nuevo Diario, BOLETIN OFICIAL), los días 29/10/13; 30/10/13 y 31/10/13, en virtud de los considerandos de la presente.

ART. 2° - **NOTIFICAR** a través de la Secretaría Técnica de Arquitectura y Tecnología, a las Empresas del medio invitadas a participar de la Licitación mencionada en el Artículo 1°.

ART. 3° - **NOTIFICAR** a la Comisión de Apertura, Preselección y Preadjudicación, y mediante notas al Tribunal de Cuentas de la Provincia, Escribanía de Gobierno y a la Dirección General de Rentas de la presente Resolución.

ART. 4° - **REGISTRAR**, comunicar. Cumplido, archivar.

Arq. DOMINGO E. LECUONA, A/C Presidencia.

e. 29 Octubre - v. 31 Octubre

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE
SANTIAGO DEL ESTERO
MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
INFORMA**

PRORROGA

LA APERTURA DE LA LICITACION PÚBLICA Y ESCRITA N° 93/12 - PROY. N° 471.127

OBRA: CONSTRUCCION 10 MODULOS HABITACIONALES.- LOC. DONADEU - DPTO. ALBERDI SANTIAGO DEL ESTERO

AUTORIZADA POR DECRETO N° 2180 DE FECHA 02/10/13

LA MISMA SE PRORROGA A FECHA 11 DE NOVIEMBRE DEL 2013

CON VENTA DE PLIEGOS

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

**I.P.V.U.
INSTITUTO PROVINCIAL DE
VIVIENDA Y URBANISMO
SANTIAGO DEL ESTERO**

Ref. Expte. N° 13105/39/13 - Inc. Ing. González Oscar - p/ Llamado a Licitación N° 43/13.-

RESOLUCION N° 005845

Santiago del Estero, 29 de Octubre de 2013.

VISTO: las actuaciones cumplidas en el Expediente citado en la referencia; y

CONSIDERANDO:

Que en virtud a los Decretos N° 2.274 de fecha 15/10/2013, mediante el cual se Aprueba los Pliegos y Autoriza al IPVU al llamado a la **LICITACION PUBLICA Y ESCRITA N° 43/13 - PROYECTO N° 604137, para la OBRA: "EJECUCION DE RED DISTRIBUIDORA DE GAS NATURAL PARA 750 VIVIENDAS EN EL BARRIO CAMPO CONTRERAS DE LA CIUDAD CAPITAL - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO;**

Que en ese sentido el Secretario Técnico de Infraestructura, eleva para su aprobación mediante el correspondiente acto administrativo, de un **AVISO PUBLICITARIO** que contiene N° de Licitación, Denominación de Proyecto, Plazo de Obra en días, Presupuesto Oficial, Capac. de Contrac. Anual referencial, Precio del Pliego, fecha y hora de adquisición del Pliego, fecha y hora de Apertura y fecha tope solicitud de C.C.A.R., que como **ANEXO** a fojas 2 y 3, pasa a formar parte integrante de la presente;

Que de compartir dicha medida, el Secretario Técnico de Infraestructura, sugiere que se publique por los medios de prensa gráfica, los días 30 y 31 de Octubre y 1 de Noviembre de 2013. Asimismo se prevé la **Apertura de la misma para el día Martes 12 de Noviembre de 2013, a las 9.00 horas**, en la sede del Organismo en calle Agustín Álvarez N° 90, a los fines de cumplir con los plazos mínimos estipulados por la Ley de Obras Públicas de la Provincia N° 2.095;

Por todo ello, y de conformidad con las facultades conferidas por la Resolución Ministerial Serie "C" N° 1.718/12;

El Encargado del Despacho de la Presidencia del
Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo,

RESUELVE:

ART. 1° - **APROBAR** el **AVISO PUBLICITARIO** que como **ANEXO** figura de fojas 2 a 3, para el llamado a la **LICITACION PUBLICA Y ESCRITA N° 43/13 - PROYECTO N° 604137 - para la OBRA: EJECUCION DE RED DISTRIBUIDORA DE GAS NATURAL PARA 750 VIVIENDAS EN EL BARRIO CAMPO CONTRERAS DE LA CIUDAD CAPITAL - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO**, en concordancia con lo expresado en el considerando de la presente.

ART. 2° - **DISPONER** que la Sección Prensa del IPVU confeccione las notas de solicitud de publicación del aviso en cuestión, en los términos de Ley, los días 30 y 31 de Octubre y 1 de Noviembre de 2013, a las que deberá hacerles llegar los soportes magnéticos pertinentes.

ART. 3° - **FACULTAR** a la Secretaría Técnica de Despacho y Administración a producir las invitaciones de rigor a Escribanía de Gobierno, al Tribunal de Cuentas, y a la Dirección de Rentas de la Provincia. Asimismo se prevé la **Apertura de la misma para el día Martes 12 de Noviembre de 2013, hasta las 9.00 horas**, en la sede del Organismo, calle Agustín Álvarez N° 90.

ART. 4° - **REGISTRAR**, comunicar. Cumplido, archivar.

Arq. DOMINGO E. LECUONA, a/c Despacho Presidencia - IPVU

e. 30 Octubre - v. 1 Noviembre

**LICITACION PUBLICA Y ESCRITA N° 43/13
INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDAY URBANISMO
(I.P.V.U.)**

LLAMADO A LICITACION PUBLICA Y ESCRITA N° 43/13 - PROYECTO 604137 - AUTORIZACION POR DECRETO N° 2274 DE FECHA 15-10-2013

DENOMINACION DE LA OBRA: EJECUCION DE RED DISTRIBUIDORA DE GAS NATURAL PARA 750 VIVIENDAS EN EL BARRIO CAMPO CONTRERAS - CIUDAD CAPITAL - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 8.902.389,54 (PESOS OCHO MILLONES NOVECIENTOS DOS MIL TRESIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON 54/100)

PLAZO DE EJECUCION: 120 (CIENTO VEINTE) DIAS CORRIDOS

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 8.900,00 (PESOS OCHO MIL NOVECIENTOS CON 00/100)

SISTEMA DE CONTRATACION: AJUSTE ALZADO.

MONTO MINIMO A ACREDITAR EN CONCEPTO DE CAPACIDAD DE CONTRATACION ANUAL REFERENCIAL (RUBRO INGENIERIA) EXPEDIDO POR EL R.P. de L. de O.P. de SANTIAGO DEL ESTERO: \$ 14.837.256,60 (PESOS CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON 60/100).

LUGAR, FECHA Y HORA PARA LA PRESENTACION Y APERTURA DE LA LICITACION: EN EL I.P.V.U., AGUSTIN ALVAREZ N° 90 - CIUDAD DE SANTIAGO DEL ESTERO, el día MARTES 12 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2013, o día hábil

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

inmediato siguiente, si éste resultare inhábil, HASTA LAS 9.00 HORAS.

FECHA TOPE PARA LA PRESENTACION DE SOLICITUD DEL C.C.A.R.: el día VIERNES 8 DE NOVIEMBRE DEL 2013, o día hábil inmediato siguiente, si éste resultare inhábil, de 8 a 12 horas.

LUGAR, FECHA Y HORA TOPE PARA LA ADQUISICION DE PLIEGO: EN EL I.P.V.U., AGUSTIN ALVAREZ N° 90 - CIUDAD DE SANTIAGO DEL ESTERO, el día VIERNES 8 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2013, o día hábil inmediato siguiente, si éste resultare inhábil, de 8 a 12 horas.

LUGAR Y FECHA TOPE PARA SOLICITUD DE CONSULTAS Y ACLARACIONES: EN LA SEC. TEC. DE INFRAESTRUCTURA, AGUSTIN ALVAREZ N° 90 DE LA CIUDAD DE SANTIAGO DEL ESTERO, hasta el día consignado como TOPE en el Art. N° 9 del P. de C.P.

e. 30 Octubre - v. 1 Noviembre

**I.P.V.U.
INSTITUTO PROVINCIAL DE
VIVIENDA Y URBANISMO
SANTIAGO DEL ESTERO**

Ref. Expte. N° 13191/39/13 - Inc. Sec. Téc. De Arquitectura y Tecnología - Arq. García Carlos. - Ref.: Llamado a Licitación N° 09/13 - Proyecto N° 442137 - Obra: 10 Módulos Habitacionales - Cuatro Bocas - Belgrano.

RESOLUCION N° 005855

Santiago del Estero, 29 de Octubre de 2013.

VISTO: las actuaciones cumplidas en el Expediente citado en la referencia; y

CONSIDERANDO:

Que en virtud al Decreto N° 2.306 de fecha 18/10/2013, mediante el cual se Aprueba los Pliegos y Autoriza al IPVU al llamado a la **LICITACION PUBLICA Y ESCRITA N° 09/13 - PROYECTO N° 442137, para la "CONSTRUCCION DE DIEZ (10) MODULOS HABITACIONALES EN LA LOCALIDAD DE CUATRO BOCAS - DEPARTAMENTO BELGRANO - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO;**

Que en ese sentido el Secretario Técnico de Infraestructura, eleva para su aprobación mediante el correspondiente acto administrativo, de un **AVISO PUBLICITARIO** que contiene N° de Licitación, Denominación de Proyecto, Plazo de Obra en días, Presupuesto Oficial, Capac. de Contrac. Anual referencial, Precio del Pliego, fecha y hora de adquisición del Pliego, fecha y hora de Apertura y fecha tope solicitud de C.C.A.R., que como **ANEXO** a fojas 2 a 4, pasa a formar parte integrante de la presente;

Que de compartir dicha medida, el Secretario Técnico de Arquitectura, sugiere que se publique por los medios de prensa gráfica y BOLETIN OFICIAL, los días 30/10/13, 31/10/13 y 1/11/13. **Asimismo se prevé la apertura de la misma para el día Martes 12 de Noviembre de 2013, a las 9.00 horas**, en la sede del Organismo en calle Agustín Alvarez N° 90, a los fines de cumplir con los plazos mínimos estipulados por la Ley de Obras Públicas de la Provincia N° 2.095;

Por todo ello, y de conformidad con las facultades conferidas por la Resolución Ministerial Serie "C" N° 1.718/12;

El Encargado del Despacho de la Presidencia del
Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo,

RESUELVE:

ART. 1° - **APROBAR** el **AVISO PUBLICITARIO** que como **ANEXO** figura de fojas 2 a 4, para el llamado a la **LICITACION PUBLICA Y ESCRITA N° 09/13 - PROYECTO N° 442137 - para la CONSTRUCCION DE DIEZ (10) MODULOS HABITACIONALES EN LA LOCALIDAD DE CUATRO BOCAS - DEPARTAMENTO BELGRANO - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO**, en concordancia con lo expresado en el considerando de la presente.

ART. 2° - **DISPONER** que la Sección Prensa del IPVU confeccione las notas de solicitud de publicación del aviso en cuestión, en los términos de Ley, los días 30/10/13; 31/10/13 y 1/11/13, a la Subsecretaría de Prensa y Difusión, y al BOLETIN OFICIAL, a las que deberá hacerles llegar los soportes magnéticos pertinentes.

ART. 3° - **FACULTAR** a la Secretaría Técnica de Despacho y Administración a producir las invitaciones de rigor a Escribanía de Gobierno, al Tribunal de Cuentas, y a la Dirección de Rentas de la Provincia. Asimismo se prevé la **Apertura de la misma para el día Martes 12 de Noviembre de 2013, hasta las 9.00 horas**, en la sede del Organismo, calle Agustín Alvarez N° 90.

ART. 4° - **REGISTRAR**, comunicar. Cumplido, archivar.

Arq. DOMINGO E. LECUONA, a/c Despacho Presidencia - IPVU

e. 30 Octubre - v. 1 Noviembre

**INSTITUTO PROVINCIAL DE
VIVIENDA Y URBANISMO
(I.P.V.U.)**

**NUEVO LLAMADO A LICITACION PUBLICA Y ESCRITA N° 09/13
PROYECTO N° 442.137
AUTORIZACION POR DECRETO N° 2306/13 DE FECHA 18/10/13**

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

DENOMINACION DE LA OBRA: CONSTRUCCION DE 10 (DIEZ) MODULOS HABITACIONALES LOC. CUATRO BOCAS - DPTO. BELGRANO- SANTIAGO DEL ESTERO
PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.027.709,70 (UN MILLON, VEINTISIETE MIL, SETESIENTOS NUEVE, CON 70/100.)
PLAZO DE EJECUCION: 180 (CIENTOCHENTA) DIAS CORRIDOS
PRECIO DEL PLIEGO: \$ 1.027,70 (UN MIL, VEINTISIETE, CON 70/100)
SISTEMA DE CONTRATACION: AJUSTE ALZADO
MONTO MINIMO A ACREDITAR EN CONCEPTO DE CAPACIDAD DE CONTRATACION ANUAL REFERENCIAL (RUBRO ARQUITECTURA) EXPEDIDO POR EL R.P. de L. de O.P. De SANTIAGO DEL ESTERO.
\$ 1.541.564,55 (UN MILLON, QUINIENTOS CUARENTA Y UN MIL, QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO Y 55/100)
LUGAR, FECHA Y HORA PARA LA PRESENTACION Y APERTURA DE LA LICITACION:
EN EL I.P.V.U., AGUSTIN ALVAREZ N° 90 - B° BELGRANO- CIUDAD DE SANTIAGO DEL ESTERO; El día **MARTES 12 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2013** (o día hábil inmediato siguiente, si este resultare inhábil); HASTA LAS 09,00 HS.
FECHA TOPE PARA LA PRESENTACION DE SOLICITUD DEL C.C.A.R.: El día **JUEVES 07 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2013** (o día hábil inmediato siguiente, si este resultare inhábil); DE 8 a 12 HS.
LUGAR, FECHA Y HORA TOPE PARA LA ADQUISICION DE PLIEGO: EN EL I.P.V.U., AGUSTIN ALVAREZ N° 90 B° BELGRANO - CIUDAD DE SANTIAGO DEL ESTERO; El día **LUNES 11 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2013** (o día hábil inmediato siguiente, si este resultare inhábil); DE 8 a 12 HS.
LUGAR Y FECHA TOPE PARA SOLICITUD DE CONSULTAS Y ACLARACIONES: EN LA SEC. TEC. DE ARQ. Y SEC. TEC. DEL I.P.V.U., AGUSTIN ALVAREZ N° 90 B° BELGRANO DE LA CIUDAD DE SANTIAGO DEL ESTERO; hasta el día consignado como TOPE en el
ART. N° 9 del P. de C.P.

**I.P.V.U.
INSTITUTO PROVINCIAL DE
VIVIENDA Y URBANISMO
MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS**

Ref.: Expte. N° 13190/39/13 - Inc. Sec. Téc. de Arquitectura y Tecnología - Arq. García Carlos - Llamado a Licitación N°59/11 - Proyecto N° 460115 - Obra: 12 Módulos Habitacionales - Vinal Isla - Figueroa.

RESOLUCION N° 005856

Santiago del Estero, 29 de Octubre de 2013.-

VISTO: las presentes actuaciones cumplidas en el expediente de la referencia; y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1, se solicita la **Prórroga** de la Apertura de las **Licitaciones Públicas y Escritas N° 59/11 - PROYECTO N° 460115 - OBRA: CONSTRUCCION DE DOCE (12) MODULOS HABITACIONALES EN LA LOCALIDAD DE VINAL ISLA - DPTO. FIGUEROA - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO**, la cual fue prevista su apertura en principio, por Resolución N° 005497/13, para el próximo día 31 de Octubre de 2013;

Que debido al exceso de tareas administrativas y cantidad de Obras a realizarse;

Que por el motivo mencionado precedentemente y según el Pliego de Condiciones Particulares aprobado oportunamente. Por lo que se solicita autorización para **OTORGAR UNA PRORROGA** a la fecha de **Apertura para el día Viernes 15 de Noviembre de 2013**, en el Salón de Acuerdo del IPVU, Agustín Álvarez N° 90, y en consecuencia, publicar en los tres medios gráficos (El Liberal, Nuevo Diario, BOLETIN OFICIAL), los días 30/10/13; 31/10/13 y 1/11/13;

Por todo ello, y de conformidad con las facultades conferidas por la Resolución Ministerial Serie "C" N° 1.718/12;

El Encargado del
Despacho de la Presidencia del
Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo

RESUELVE:

ART. 1° - **PRORROGAR** la **APERTURA** de los Sobres prevista en principio por Resolución N° 005497/13, para el día Jueves 31 de Octubre de 2013, **para la Licitación Pública y Escritas N° 59/11 - PROYECTO N° 460115 - OBRA: CONSTRUCCION DE DOCE (12) MODULOS HABITACIONALES EN LA LOCALIDAD DE VINAL ISLA - DPTO. FIGUEROA - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO**, llevando la nueva fecha de **Apertura para el Viernes 15 de Noviembre de 2013, a las 9.00 horas**, y en consecuencia, publicar en los tres medios gráficos (El Liberal, Nuevo Diario, BOLETIN OFICIAL), los días 30/10/13; 31/10/13 y 1/11/13, en virtud de los considerandos de la presente.

ART. 2° - **NOTIFICAR** a través de la Secretaría Técnica de Arquitectura y Tecnología, a las Empresas del medio invitadas a participar de la Licitación mencionada en el Artículo 1°.

ART. 3° - **NOTIFICAR** a la Comisión de Apertura, Preselección y Preadjudicación, y mediante notas al Tribunal de Cuentas de la Provincia, Escribanía de Gobierno y a la Dirección General de Rentas de la presente Resolución.

ART. 4° - **REGISTRAR**, comunicar. Cumplido, archivar.

Arq. DOMINGO E. LECUONA, A/C Presidencia.

e. 30 Octubre - v. 1 Noviembre

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE
SANTIAGO DEL ESTERO
MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS**

**INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
INFORMA**

PRORROGA

LA APERTURA DE LA LICITACION PÚBLICA Y ESCRITA N° 59/11- PROY. N° 460.115

OBRA: CONSTRUCCION 12 MODULOS HABITACIONALES.- LOC. VINAL ISLA - DPTO. FIGUEROA SANTIAGO DEL ESTERO

AUTORIZADA POR DECRETO N° 2179 DE FECHA 02/10/13

LA MISMA SE PRORROGA A FECHA 15 DE NOVIEMBRE DEL 2013

CON VENTA DE PLIEGOS

SECCION JUSTICIA DE PAZ LETRADA

JUSTICIA DE PAZ LETRADA

EDICTO SUCESION

Expte. N° 512.040: **Silva Rubén Osvaldo S/Sucesión**. El Juzgado de Paz Letrado de Primera Nominación, a cargo del Dr. Rómulo Alejandro Scarano, Juez y de la Dra. Ana María Maud, Secretaria, ubicado en el 2° Piso del Palacio de Tribunales (edificio nuevo) en la Ciudad de Santiago del Estero. Cita y emplaza a herederos, acreedores legatarios y toda otra persona que se considere con derecho a los bienes dejados por el Sr. Silva Rubén Osvaldo, para que dentro del término de Treinta Días, contados desde la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley.-

Secretaría, 21 de Octubre del 2013.-

Dra. ANA MARIA MAUD - Secretaria

N° 222.119 - e. 29 oct. - v. 31 oct. - p. 70

- \$ 22,50.-

JUSTICIA DE PAZ LETRADA

EDICTO NOTIFICACION

Juzgado de Paz Letrado de Primera Nominación. Autos: "**OPTICA MOLINARI.S.C. c/PONCE IGNACIO s/COBRO DE PESOS**", Expte. **489.740**, se ha ordenado notificar la siguiente resolución: "Santiago del Estero, cuatro de septiembre de dos mil trece. Córrese traslado de la demanda por el término de diez días, debiendo ser notificado el demandado por medio de EDICTOS de Ley a los efectos de que comparezcan a estar a derecho en el presente juicio, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Ausentes en turno como su representante legal.

Fdo.: Dr. Rómulo Scarano, Juez. Ante mí: Silvia Segura de Arias, Oficial Superior de Ira.

Secretaría, 11 de Octubre de 2008.

Dra. ANA MARIA MAUD - Secretaria.

N° 222.147 - e. 30 oct - v. 31 oct - p. 80

- \$ 22,50.-

JUSTICIA DE PAZ LETRADA

EDICTO NOTIFICACION

Juzgado de Paz Letrado de Primera Nominación. Autos: "**OPTICA MOLINARI S.C. c/LAZARTE NESTOR ARMANDO s/COBRO DE PESOS**", Expte. N° **475.559** se ha ordenado notificar la siguiente resolución: "Santiago del Estero, treinta de septiembre de dos mil trece. Cítese por EDICTOS al demandado, para que en el plazo de CINCO DIAS, comparezcan a estar a derecho en el presente juicio, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Ausentes en turno como su representante legal.

Fdo.: Dr. Rómulo Alejandro Scarano, Juez. Ante mí: Dra. Ana María Maud, Secretaria.

Secretaría, 21 de Octubre de 2013.-

Dra. ANA MARIA MAUD - Secretaria.

N° 222.146 - e. 30 oct - v. 31 oct - p. 100

- \$ 22,50.-

SECCION AVISOS DE HOY

EDICTO SUCESION

Juzgado Civil y Comercial de 5° Nominación, Secretaría 1° Autos: "**MALDONADO ANTONIO, ARIEZA RAMONA NICASIA Y OTRA sobre SUCESION AB-INTESTATO**" Expte. N° **383.163**, cita y emplaza herederos acreedores y a todos quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante NORMA ARGENTINA MALDONADO por el término 30 días comparezcan hacer valer

derechos, bajo apercibimiento Ley.-

Secretaría 1°, 16 de Octubre de 2013.-

Dra. ALICIA E. BRIM - Secretaria 1°

N° 222.177 - e. 31 oct. - v. 04 nov. - p.

65 - \$ 15,00.-

EDICTO SUCESION

Juez Civil Subrogante Frías Dra. Gabriela Nuñez de Cheble "Autos: **GOMEZ PASCUAL BAILON Y MARIA ASENCIO DE GOMEZ S/SUCESION AB-INTESTATO**" **EXPTE. N°**

17.331/13 cita y emplaza herederos, acreedores y todos quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes GOMEZ PASCUAL BAILON D.N.I. N° 3.509.868 Fallecido el 18 de Mayo de 1996 y MARIA DEL VALLE ASENCIO DE GOMEZ D.N.I. N° 6.636.244 Fallecida el 30 de Septiembre de 2005 por el plazo de Treinta (30) días contados a partir de su última publicación, comparezcan estar a derecho bajo apercibimiento de Ley.

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

Fdo. Dra. María Gabriela Nuñez de Cheble, ante mi Dra. María Luciana Stoppa.-

Frías, Santiago del Estero, 28 de Octubre de 2013.-

Dra. MARIA LUCIANA STOPPA - Secretaria 1

N° 222.172 - e. 31 oct. - v. 04 nov. - p. 120 - \$ 37,50.-

EDICTO SUCESION

Autos: Expte. N° 67569. **"SANTILLAN TITO JULIO S/SUCESION AB-INTESTATO"** que se tramita por ante el Juzgado Civil de 2° Nominación Banda cítese y emplácese a herederos y acreedores por el término de Treinta Días comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley.-

Secretaría, 17 de Octubre de 2013.-
Dra. ESTHER E. BUSTAMANTE LEIVA - Secretaria 2°

N° 222.155 - e. 31 oct. - v. 04 nov. - p. 60 - \$ 15,00.-

EDICTO SUCESION

Juez en lo Civil y Comercial de Quinta Nominación de esta Ciudad de Santiago del Estero, en autos caratulados **EXPTE. N° 467648 "TOLEDO SEGUNDA MARTINA S/SUCESION"**, cita y emplaza por Treinta Días, posteriores a la última publicación, a herederos, acreedores, y/o quienes se consideren con derecho sobre los bienes dejados por los causantes, bajo apercibimiento de Ley.-

Secretaría, 29 de Octubre del 2013.-
Dra. MONICA P. ABATE DE CASTILLO SOLA - Secretaria 2°

N° 222.154 - e. 31 oct. - v. 04 nov. - p. 60 - \$ 15,00.-

EDICTO SUCESION

Juzgado Civil y Comercial de Quinta Nominación, autos: **"Expte. N° 398748, GALVAN BLANCA AMELIA Y OTROS S/SUCESION"**, cita y emplaza, a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por RAMON ROSA ROMANO, a fin de que comparezcan a hacerlos valer en el término de TREINTA DIAS, bajo apercibimiento de Ley.

Fdo.: Dr. Carlos Juárez Villegas, Juez.
Dra. Mónica P. Abate, Secretaria.

Secretaría, 11 de Octubre del 2013.-

Dra. MONICA P. ABATE DE CASTILLO SOLA - Secretaria 2.

N° 222.165 - e. 31 oct - v. 04 nov - p. 60 - \$ 15,00.-

EDICTO SUCESION

Juzgado en lo Civil y Comercial de I Nominación de La Banda, en los autos caratulados: **"TEODOMIRO DEL CASTILLO Y NELIDA FRANCISCA ROJAS S/SUCESION"**. Cítese y emplácese a herederos y acreedores para que en el término de treinta días, posteriores a la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.

Secretaría, 29 de Octubre del 2013.-

Dra. MARIA SILVIA GRAND - Secretaria.

N° 222.164 - e. 31 oct - v. 04 nov - p. 60 - \$ 15,00.-

EDICTO SUCESION

Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de Añatuya, Dr. Alvaro Rafael Mansilla, en autos: **"N° 28044/13 caratulados FERNANDEZ MARCELO P/SUCESION"**, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante Marcelo Fernández DNI N° 8285279, para que dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a hacerlos valer en forma, bajo apercibimiento de Ley.

Secretaría, 24 de Octubre del 2013.-

Dra. PAOLA ALEJANDRA FIORETTI - Secretaria.

N° 222.162 - e. 31 oct - v. 04 nov - p. 60 - \$ 15,00.-

EDICTO SUCESION

Juzgado Civil y Comercial de Añatuya, autos: **Expte. N° 28.117 - "LEDESMA ANDRES y PAEZ FIDELIA JESUS S/SUCESION"**, cita y emplaza por el término de treinta días, a herederos y acreedores de ANDRES LEDESMA y PAEZ FIDELIA JESUS, para hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.

Secretaría, 24 de Octubre de 2013.-

Dra. BLANCA JIMENEZ - Secretaria Primera.

N° 222.158 - e. 31 oct - v. 04 nov - p. 60 - \$ 15,00.-

EDICTO REMATE**Por: Angel Pécora**

El Sr. Juez Civil y Comercial de 5° Nominación Dr. Carlos G. Juárez Villegas, Secretaría de la Dra. Alicia Brim, en Expediente 422.629 caratulado **"FIGUEROA TOMAS I. C/CURI VICTORIO ENRIQUE S/COBRO DE PESOS"** ha designado Martillero Público al Sr. Ángel Pécora Matrícula N° 01 F° 59 T° 1 para que el día 4 de Noviembre de 2013 a hs. 9:00 y/o subsiguiente día hábil si este resultare inhábil, venda (en pública subasta de contado, con una base de \$ 17.911 equivalente a los 2/3 de la valuación fiscal y al mejor postor en la Sala de Remates N° 2 del edificio Ampliación de Tribunales) el inmueble inscripto en M.F.R. 05-12525 (Titular Curi Victorio Enrique). Dicho inmueble se encuentra ubicado en San Carlos, Departamento Banda, con una superficie de 11,61 has, Padrón Inmobiliario 06-1-00099. El comprador depositará el 10% como seña y el 6% en concepto de comisión de martillero, (sumas que perderá si no formaliza la operación sin justa causa) como así también el impuesto de sellos por la transmisión de dominio en remate judicial (1% sobre el monto de la subasta).

El bien no registra otro gravamen más que el correspondiente a estos autos: Asimismo registra deuda en concepto de Impuesto inmobiliario Provincial por la suma de Pesos Ochocientos Cuarenta con Treinta y Un Centavos.-

Secretaría, 29 de Octubre de 2013.-
Dra. ALICIA E. BRIM - Secretaria 1
N° 222.151 - e. 31 oct. - v. 01 nov. - p. 230 - \$ 52,50.-

EDICTO QUIEBRA

El Juzgado en lo Concursal, Societario y Registral de Santiago del Estero, en autos: **COMAL S.R.L. S/QUIEBRA**, Expediente N° 383.560, ha resuelto ordenar la publicación de edictos por dos días en el Boletín Oficial, haciéndose conocer. 1) la presentación de informe final y proyecto de distribución (02/10/2013) y 2) la regulación de honorarios en primera instancia de fecha 27/06/2013.

Fdo. Dr. Fernando Drube. Ante mí: Alejandra R.I. Barbesino, Secretaria. Hágase saber que la publicación del presente goza de la gratuidad prevista por el art. 89° de la L.C.Q.

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

Secretaría, Santiago del Estero, 30 de Octubre de 2013.-
Dra. ALEJANDRA I. R. BARBESINO -
Secretaria
N° 222.173 - e. 31 oct. - v. 01 nov. - Sin
Cargo.-

EDICTO PRESCRIPCION

En los autos: "**REBOLLO ROSA INES C / A H U A D T E O F I L O S / PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO**", Expte. N° 495291, se ha dictado el siguiente decreto, Santiago del Estero, 03 de Octubre de dos mil trece. Téngase presente lo manifestado y por cumplido con lo ordenado en la providencia que antecede. Atento lo solicitado y habiéndose concedido el BENEFICIO PROVISIONAL de litigar sin gastos (Art. 83 del C.P.C.C.) exención a la reposición de tasa de justicia por el plazo de noventa días provéase la demanda en la forma de estilo. Por presentado, con el domicilio procesal constituido, en el carácter invocado a mérito de la copia de poder general para juicios acompañada, dásese participación. Por iniciada demanda de PRESCRIPCION ADQUISITIVA VEINTEAÑAL contra AHUAD TEOFILO, la que se acepta en cuanto por derecho procediere. Sigase el trámite de juicio ORDINARIO. Atento lo solicitado, motivos invocados y a las constancias de autos, córrase traslado de la demanda al demandado, a sus efectos, publíquese edictos por DOS DIAS, en el Boletín Oficial y otro diario local, debiendo constar en el mismo las características del inmueble a prescribir emplazándolo para que en el plazo de QUINCE DIAS, comparezca, constituya domicilio legal y la conteste, bajo apercibimiento de lo dispuesto en los Arts. 44°, 62° y 360° del C.P.C. y C., y en su caso designar al Sr. Defensor de Ausentes, para que lo represente en los presentes. El inmueble se encuentra ubicado en el Departamento Moreno y está compuesto por veinte metros de frente por cuarenta y ocho metros de fondo, o sea una superficie de novecientos sesenta metros cuadrados, dentro de las siguientes medidas y linderos según surge del plano de mensura, unificación y división confeccionado por el Ingeniero Agrimensor Rafael C. Luna y aprobado

por la Dirección General de Catastro de la Provincia bajo el N° 697, Legajo 16, Expediente N° 10.821-28-99, de fecha 21-09-2000, se lo designa como LOTE 6 C, Polígono: C-B-H-G-C, que mide y linda: Al Noreste, su frente, puntos B-H mide 13,70 metros y linda con calle Moreno, al Sudeste, su fondo, puntos H-O, mide 20 metros y linda con Lote 6 B del mismo plano; al Sudoeste, su contrafrente, puntos G-C, mide 12,70 metros y linda con Pedro Gelid y otros; y al Noroeste, su otro fondo, puntos C-B, mide 20 metros y linda con Lote 5 de la Sucesión de Hermógenes Aguirre, encerrando una superficie de 274 metros cuadrados, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble en Tomo 30, Sección Departamento Moreno, Número 14, Folio 10, con fecha 4 de Febrero de 1929. La prueba ofrecida téngase presente para su oportunidad.

A los demás oportunamente si procediere.

Martes y viernes para las notificaciones en la oficina.

Fdo.: Dra. Adriana Infante del Castaño - Juez. Ante mí: Dra. Marcela Beatriz Paz - Secretaria.

Dra. MARCELA BEATRIZ PAZ - Secretaria 2°.

N° 222.160 - e. 31 oct - v. 01 nov - p. 420 - \$ 90,00.-

EDICTO PRESCRIPCION

Juez Civil Frías, Dra. Eva L. R. de Ortiz, autos: "**VARELA ASUNCION BEDA Y JUAN RAMON VARELA C/ SUCESION DE MAMERTO DE JESUS VERON Y/O QUIEN O QUIENES RESULTEN TITULARES DEL DOMINIO S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA VEINTEAÑAL (ORDINARIO)**", EXPTE. N° 16.354/2011, ha dispuesto notificar la siguiente resolución:

Frías Santiago del Estero, Nueve (9) de Octubre del año dos mil trece.

AUTOS Y VISTOS... RESULTA:.....
Y CONSIDERANDO:...

RESUELVO:

1- Hacer lugar la presente demanda, y en su mérito declarar adquirido por Prescripción Adquisitiva Veinteañal a favor de Asunción Beda Varela, D.N.I. N° 3.767.133, C.U.I.L. N° 20-0367133-4, argentina, soltera y Juan Ramón Varela, D.N.I. N° 6.964.495, C.U.I.T.

20-06964495-4, argentino, casado, ambos domiciliados en el Paraje denominado Anjuli, Departamento La Paz, Provincia de Catamarca, el bien inmueble urbano ubicado en esta Ciudad de Frías, Departamento Choya, Provincia de Santiago del Estero, sobre calle Granadero de San Martín N° 549, denominado "Fracción Parte de Lote de Terreno 1 y Terreno 2" y que según Plano de Levantamiento Territorial confeccionado al efecto mide y linda: en su línea A-B: 33,00 m, por donde linda con calle Granaderos de San Martín; en su línea B-C: Mide 50,00 m por donde linda con Lote 110 de Martina Ferreyra, en su línea C-D: mide 32,70 m por donde linda con Lote 180 de Juan Ledezma, Lote 190 de Jorgelina Ledezma y Lote 200 de Daniel Delgrafi y cerrando el polígono en su línea D-A: mide 50,00 m por donde linda con Lote 050 de R. Vizcarra, Lote 060 de E. Tapia, Lote 070 de A. Miranda y Lote 080 de José Vélez, todo lo cual compone el polígono A-B-C-D-A con una superficie total de Un Mil seiscientos cuarenta y tres metros cuadrados con setenta y cinco centímetros (1.643,75 m2) inscriptos en el Registro General de la Propiedad Inmueble bajo las siguientes registraciones: 1).- "Fracción Parte de Lote Terreno (1)" bajo el N° 38, Sección Departamento Choya, Folio 21, Año 1956 a nombre de Mamerto de Jesús Verón y 2).- "Fracción Parte de Terreno (2)" bajo el N° 14, Sección Departamento Choya Folio N° 9; Año 1957 a nombre Mamerto de Jesús Verón - Ambos Terrenos según título se identifican como 1) Fracción Parte de Lote Terreno compuesto de una extensión de 20 m de frente por 50 m de fondo y que linda al Norte con José Vélez; al Sur: con Antonio Flores; al Este: con calle Rivadavia y al Oeste con Olegario Ledesma e inscripto en el R.G.P.I. en el N° 38 Sección Dpto. Choya, Folio N° 21 Año 1956 a nombre de Mamerto de Jesús Verón; y 2) Fracción Parte de Terreno (2) con las siguientes medidas y linderos: 13,00 m de frente por 50,00 m de fondo y que linda al Norte con Antonio Flores; al Sur con Juan Néstor Arancibia, al Este con calle Rivadavia y al Oeste con Olegario Ledesma e inscripto en el R.G.P.I. bajo el N° 14 Sección Departamento Choya, Folio N° 9, Año

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

1957 a nombre de Mamerto de Jesús Verón. Siendo sus antecedentes Catastrales: 1) Padrón N° 08-2-01628 inmueble denominado "Lote de Terreno" ubicación: Departamento Choya (09) Manzana 67 (antes 406) Parcela 2, Sección 4, Planta Urbana de Frías Dpto. Choya Superficie de terreno: 1.000 m2. 2).- Inmueble denominado "Terreno" ubicación Departamento Choya 09 Manzana 67 (antes 406) Parcela 3 Sección 04, Planta Urbana de Frías Dpto. Choya superficie de terreno 650,00 m2.-2- Sin imposición de costas a la contraria por no haber mediado oposición en esta instancia. 3).- Notifíquese la presente sentencia personalmente o por cédula y mediante la pertinente publicación edictal. 4).- Firme y consentida que se encuentre la presente, librese oficio pertinente a los fines de su registración en el Organismo respectivo. 5).- Diferir la regulación de los honorarios al profesional interviniente, hasta tanto existe base cierta para practicarla. 6).- Notifíquese, sáquese copia de la presente y agréguese certificada en autos y resérvese el original en Secretaría para su archivo.

Fdo.: Dra. EVA LUZ RAMOS DE ORTIZ - JUEZ - Ante mí: Dra. MARIA LUCIANA STOPPA - SECRETARIA N° 1.-

Secretaría, 28 de Octubre de 2013.-

Dra. MARIA LUCIANA STOPPA - Secretaria 1

N° 222.149 - e. 31 oct. - v. 01 nov. - p. 650 - \$ 150,00.-

EDICTO CONCURSO PREVENTIVO
Expte. N° 170155 en autos caratulados: **"OSCAR A. SPAINI Y CIA. S.R.L. sobre CONCURSO PREVENTIVO. - HOY QUIEBRA"**, se hace saber que se ha dictado la siguiente resolución: "Santiago del Estero, 22 de octubre de dos mil trece.

Y VISTOS:... RESULTA:.....
Y CONSIDERANDO:...

RESUELVO:

I) Declarar el estado de quiebra de OSCAR A. SPAINI Y CIA S.R.L., inscrita en el Registro Público de Comercio con fecha 14/07/2000, bajo el N° 137, al F° 735-737 del Tomo Contratos Sociales año 2000, con domicilio legal y social en calle Pedro

León Gallo N° 894 de esta Ciudad Capital, Provincia de Santiago del Estero. II) Decretar la inhibición General de bienes del fallido para disponer y gravar sus bienes, con comunicación a los registros respectivos. III) Por Secretaría, tómesese razón de la apertura de la presente Quiebra - indirecta - en el Registro Público de Comercio y Registro de Concursos y Quiebras y de la Inhibición General de bienes del fallido para disponer y gravar sus bienes en el Libro de Inhibiciones.

IV) Ordenar al fallido y a los terceros la entrega al Síndico designado en autos, de los bienes de propiedad de aquél que tuvieren en su poder.

V) Intimar al fallido a que cumpla con la obligación a que se refiere el Art. 86, 2da. Parte L.C.Q.

VI) Decretar la prohibición de hacer pagos al fallido, las que serán ineficaces. VII) Ordenar la interceptación de la correspondencia del fallido, la que será entregada al Síndico, a cuyos fines se librarán los oficios pertinentes.

VIII) Disponer la comunicación necesaria para asegurar el cumplimiento del Art. 103 de la LCQ.

IX) Ordenar la realización de los bienes del deudor, el que quedará a cargo del Síndico.

X) Ordenar la confección de un Inventario de Bienes del deudor a llevarse a cabo por el señor Oficial de Justicia, en el término de treinta días y comprendiendo sólo rubros generales y que proceda a la incautación de aquéllos.

XI) Hacer conocer a los Jueces de ésta y de extraña Jurisdicción la presente a fin de que se sirvan remitir a este Juzgado los juicios de contenido patrimonial alcanzados por el Art. 132 de la Ley 26086/06 que se substanciaren en contra de la fallida; los juicios atraídos quedarán radicados por ante este Juzgado. A tales fines se librarán los pertinentes oficios.

XII) Hacer saber a la Sindicatura que deberá proceder al recálculo de los intereses de los créditos verificados en el plazo de 20 días de firme la presente.

XIII) Hacer saber a los acreedores que podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos posconcursoales por vía incidental, conforme lo establecido en el Art. 202 de la Ley Concursal.

XIV) Hacer saber a la sindicatura que

deberá presentar el Informe General dentro de los 30 días siguientes al plazo establecido en el punto XII.

XV) Ordenar la publicación de edictos en la forma prescrita por el Art. 89 de la Ley de Concursos y Quiebras. Resérvese el original de la presente por Secretaría, agréguese copia autorizada en autos y hágase saber. Fdo.: Fernando Drube, Juez. Ante mí: Alejandra I. R. Barbesino, Secretaria. Es copia fiel de su original. Doy fe.

La presente publicación se realiza sin necesidad de previo pago, en atención a lo prescripto por el Art. 89 de la Ley 24.522.

Secretaría, 30 de Octubre de dos mil trece.

Dra. ALEJANDRA I. R. BARBESINO - Secretaria.

N° 222.174 - e. 31 oct - v. 06 nov - Sin Cargo.

**ASOCIACION CIVIL DE
FUTBOL FEMENINO
SANTIAGO DEL ESTERO
Convocatoria a**

Asamblea General Extraordinaria
La Asociación Civil de Fútbol Femenino convoca a sus socios a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día lunes 19 de noviembre del cte. Año en calle Posadas y Lugones, predio El Desafío Fútbol 5 para realizar la elección de autoridades y tratar los siguientes puntos:

ORDEN DEL DIA:

1° - Elección de Autoridades.
2° - Elección de dos socios para firmar el Acta.-

JULIA BUSTAMANTE - Presidente
N° 222.176 - e. 31 oct. - v. 31 oct. - p. 50 - \$ 15,00.-

**CENTRO DE JUBILADOS Y
PENSIONADOS NACIONALES
"JUAN F. IBARRA"
SANTIAGO DEL ESTERO**

Convocatoria a**Asamblea Anual Ordinaria**

La Comisión Directiva del Centro de Jubilados y Pensionados Nacionales "Juan F. Ibarra" de la ciudad de Matará Dpto. Juan Felipe Ibarra de la Provincia de Santiago del Estero, con domicilio sito en Avda. San Martín s/n° comunica que el día 6 de Noviembre del corriente año se realizará la Asamblea Anual Ordinaria

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

correspondiente al Ejercicio Cerrado el 31 de Diciembre del 2012 de conformidad y dentro de los términos de los Art. N° 33, 35 y 36 del estatuto vigente en el horario de 9:30 hs (con media hora de tolerancia). Se tratará el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1° - Consideración de la Memoria Anual Balance Anual General, Inventario, Cuenta de Gastos e Informe de los Revisores de Cuentas, correspondiente al ejercicio cerrado en Diciembre del 2012.

2° - Renovación Parcial de la Comisión Directiva.

Matará, Santiago del Estero, 30 de Octubre de 2013.-

MARTA ISABEL BRINGAS -
Presidente

REINA BEATRIZ PUNTANO -
Secretaria

N° 222.150 - e. 31 oct. - v. oct. 31 - p. 90 - \$ 22,50.-

**"CONSORCIO HIDRICO
DEL SUDESTE
SANTIAGUEÑO"**

SANTIAGO DEL ESTERO**Convocatoria a****Asamblea General Ordinaria****Sres. Asociados:**

Conforme a lo establecido por las normas legales y estatutarias vigentes, la Comisión Directiva del CONSORCIO HIDRICO DEL SUDESTE SANTIAGUEÑO, convoca a todos los Asociados a la Asamblea General Ordinaria para el día Miércoles 13 de Noviembre de 2013 a las 19:00 horas, en el Local de Nuestra Institución, sito en Avda. Moreno S/N°, Malbrán, donde se tratará el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) - Consideración de los motivos por los cuales no se convocó en tiempo y forma la presente Asamblea Ordinaria.

2) - Designación de dos Socios Asambleístas para que conjuntamente con el Presidente y Secretario aprueben y firmen el Acta de la presente Asamblea.

3) - Consideración de la Memoria, el Balance, Estado de Resultado, Flujo de Efectivos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Nota Complementaria, Anexos al Balance e Informe de los Revisores de Cuenta, por el Octavo Ejercicio Económico Cerrado el 31 de

Diciembre de 2012.

4) - Elección de una Comisión Escrutadora, compuesta por tres Socios, para efectuar el Escrutinio de la elección las nuevas autoridades según los Estatutos; a saber: 1 Presidente, 1 Prosecretario, 1 Tesorero, 1 Vocales Titulares, 2 Vocales Suplentes, 1 Revisor de Cuentas Titular.

JUAN CARLOS CABOTT - Presidente.

N° 222.152 - e. 31 oct - v. 31 nov - p.

150 - \$ 30,00.-

**"SOCIEDAD COOPERADORA
DEL HOSPITAL RURAL"**

Clodomira - Dpto. Banda -**SANTIAGO DEL ESTERO****Convocatoria a****Asamblea General Extraordinaria**

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 42 del Estatuto, convócase a los Señores Socios a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 08/11/2013 a partir de las 10:00 horas, en el local de la Biblioteca Mariano Moreno, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1) -Lectura de la Resolución de Fiscalía de Estado que autoriza a la formación de una comisión normalizadora provisoria de la cooperadora del hospital rural Doctor Guillermo Rawson de Clodomira.

2) - Designación de dos Socios para firmar el Acta.

3) - Informe de lo actuado por la Comisión Normalizadora.

4) - Lectura y consideración de Estados Contables Vencidos.

5) - Elección total de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas la que se hará por lista, las que deberán presentarse hasta el 04/11/2013 ante la Comisión Normalizadora para su aprobación.

ROSA INES MAGUNA - Presidenta.

PETRONA MERCEDES GUTIERREZ - Secretaria.

N° 222.166 - e. 31 oct - v. 31 oct - p. 75 - \$ 22,50.-

EDICTO NOTIFICACION N° 5696

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 19 - DGC - 2012, de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que comisionado por: DORA ELIZABETH FARIAS, SILVIA DEL

CARMEN FARIAS, NORMA BEATRIZ FARIAS Y CLAUDIA RAQUEL FARIAS, el día 6 de Noviembre de 2013 a 10:30 Hs., realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva en el inmueble denominado Lote 14 parte del Deán, Dpto. Capital, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, N° 1.202 - F° 3466 - Año 1967.

Titular: Suc. de Pedro Ruperto González, afectando una superficie aproximada de 169 Has. y estableciendo como punto de arranque el esquinero Norte.

Santiago del Estero, Martes 29 de Octubre de 2013.-

RAUL R. INFANTE HERRERA - Ing. Agrim.

e. 31 oct. - v. 4 nov.

EDICTO NOTIFICACION N° 5697

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 19 - DGC - 2012, de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que comisionado por: **DORA ELIZABETH FARIAS, SILVIA DEL CARMEN FARIAS, NORMA BEATRIZ FARIAS Y CLAUDIA RAQUEL FARIAS**, el día 6 de Noviembre de 2013 a 10:00 Hs., realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva en el inmueble denominado parte del Deán, Dpto. Capital, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, N° 1.202 - F° 3466 - Año 1967.

Titular: Rosa, José, Santos, Jacinto Barraza y Otros, afectando una superficie aproximada de 102 Has. y estableciendo como punto de arranque el esquinero Norte.

Santiago del Estero, Martes 29 de Octubre de 2013.-

RAUL R. INFANTE HERRERA - Ing. Agrim.

e. 31 oct. - v. 4 nov.

EDICTO NOTIFICACION N° 5698

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 19 - DGC - 2012, de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 04/11/2013 a las 8:00 Hs., realizaré Operaciones de Levantamiento

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: **DOMINGA ASCANIA CASTAÑO**, en el inmueble denominado Pueblo de Los Telares distrito Taruca Pampa, Pte. de la Chacra 15 y 16, ubicado en Calle 17 Prolong. localidad Los Telares, Dpto. Salavina. Dominio: M°F°R° N° 23-0122.

Titular de dominio Comisión Municipal de Los Telares.

Superficie aproximada a afectar: 0,5 Has. El punto de arranque establecido será Noroeste.

Santiago del Estero, 29 de Octubre de 2013.-

CLAUDIA RODRIGUEZ - Secretaria General D.G.C.

e. 31 oct. - v. 4 nov.

EDICTO NOTIFICACION N° 5699

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 19 - DGC - 2012, de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 04/11/2013 a las 9:30 Hs., realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: **ACUÑA FABIAN RAMON**, en el inmueble denominado Pueblo de Los Telares distrito Taruca Pampa, Pte. de la Chacra 13, ubicado en Calle 16 S/N°, localidad Los Telares, Dpto. Salavina. Dominio: M°F°R° N° 23-0122.

Titular de dominio Comisión Municipal de Los Telares.

Superficie aproximada a afectar: 568,70 m2. El punto de arranque establecido será Noroeste.

Santiago del Estero, 29 de Octubre de 2013.-

CLAUDIA RODRIGUEZ - Secretaria General D.G.C.

e. 31 oct. - v. 4 nov.

EDICTO NOTIFICACION N° 5700

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 19 - DGC - 2012, de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 04/11/2013 a las 11:30 Hs., realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: **SARRIA OSVALDO DANTE**, en el inmueble denominado Pueblo de Los Telares distrito Taruca Pampa, Pte. de la Chacra 13, ubicado en

Calle 24 de Septiembre Prolong., localidad Los Telares, Dpto. Salavina. Dominio: M°F°R° N° 23-0122.

Titular de dominio Comisión Municipal de Los Telares.

Superficie aproximada a afectar: 400,00 m2. El punto de arranque establecido será Noroeste.

Santiago del Estero, 29 de Octubre de 2013.-

CLAUDIA RODRIGUEZ - Secretaria General D.G.C.

e. 31 oct. - v. 4 nov.

EDICTO NOTIFICACION N° 5701

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 19 - DGC - 2012, de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 04/11/2013 a las 16:30 Hs., realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: **ESPINDOLA FRANCISCO LUCIANO**, en el inmueble denominado Pueblo de Los Telares distrito Taruca Pampa, Pte. del Campo de aterrizaje, ubicado en Calle N° 5 Prolong., localidad Los Telares, Dpto. Salavina. Dominio: M°F°R° N° 23-0122.

Titular de dominio Comisión Municipal de Los Telares.

Superficie aproximada a afectar: 1 Has. El punto de arranque establecido será Noroeste.

Santiago del Estero, 29 de Octubre de 2013.-

CLAUDIA RODRIGUEZ - Secretaria General D.G.C.

e. 31 oct. - v. 4 nov.

EDICTO NOTIFICACION N° 5702

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 19 - DGC - 2012, de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 04/11/2013 a las 17:30 Hs., realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: **CASTAÑO RODOLFO**, en el inmueble denominado Pueblo de Los Telares distrito Taruca Pampa, Pte. del Campo de aterrizaje, ubicado en Calle N° 5 Prolong., localidad Los Telares, Dpto. Salavina. Dominio: M°F°R° N° 23-0122.

Titular de dominio Comisión Municipal de Los Telares.

Superficie aproximada a afectar: 1 Has.

El punto de arranque establecido será Noroeste.

Santiago del Estero, 29 de Octubre de 2013.-

CLAUDIA RODRIGUEZ - Secretaria General D.G.C.

e. 31 oct. - v. 4 nov.

EDICTO NOTIFICACION N° 5703

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 19 - DGC - 2012, de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 04/11/2013 a las 18:30 Hs., realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: **ACUÑA GLADIS ELIZABET DE TRANSITO**, en el inmueble denominado Pueblo de Los Telares distrito Taruca Pampa, de la Manzana P Pte. del Lote 3, ubicado en Calle N° 5 S/N°, localidad Los Telares, Dpto. Salavina. Dominio: M°F°R° N° 23-0122.

Titular de dominio Comisión Municipal de Los Telares.

Superficie aproximada a afectar: 300 m2. El punto de arranque establecido será Noroeste.

Santiago del Estero, 29 de Octubre de 2013.-

CLAUDIA RODRIGUEZ - Secretaria General D.G.C.

e. 31 oct. - v. 4 nov.

EDICTO NOTIFICACION N° 5704

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 19 - DGC - 2012, de fecha 23/04/2012**. El que suscribe Ing. Agrim. Bonifacio Becker Mat. Prof. N° 910, con domicilio Calle Suárez 235 de la ciudad Capital, informa a quienes tengan intereses legítimos, que ha sido comisionado por: el Sr. **RICARDO REMIGIO ORELLANO CUIL** 20-13.639.860-2 para realizar las tareas de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, el día 08-11-13, a horas 12:00, en el inmueble denominado Parte Lote 5 - Manzana 21 de la Ciudad de Bandera. Departamento Belgrano. Inscripto en el R.P.I. bajo el N° 15 - F° 12 del Año 1931 (Belgrano) Padrón N° 07-0-02203, dando como punto de arranque el esquinero (NO) del inmueble objeto del levantamiento.-

Santiago del Estero, 29 de Octubre de 2013.-

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

BONIFACIO BECKER - Ing. Agrim.
e. 31 oct. - v. 4 nov.

EDICTO NOTIFICACION N° 5705

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 19 - DGC - 2012, de fecha 23/04/2012**. El que suscribe Ing. Agrim. Bonifacio Becker Mat. Prof. N° 910, con domicilio Calle Suárez 235 de la ciudad Capital, informa a quienes tengan intereses legítimos, que ha sido comisionado por: el Sr. **RAMON CARRERAS D.N.I. N° 10.571.343**, para realizar las tareas de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, el día 08-11-13, a horas 10:00, en el inmueble denominado Lote 2 - Manzana 16 de Guardia Escolta, departamento Belgrano. Inscripto en el R.P.I. bajo el N° 05 - F° 04 del Año 1919 (Belgrano) Padrón N° 07-0-00396, dando como punto de arranque el esquinero (NO) del inmueble objeto del levantamiento.-

Santiago del Estero, 29 de Octubre de 2013.-

BONIFACIO BECKER - Ing. Agrim.
e. 31 oct. - v. 4 nov.

EDICTO NOTIFICACION N° 5706

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 19 - DGC - 2012, de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 05 de Noviembre a Hs. 10:30, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva en el inmueble denominado como: del Lote N° 4 de la Mza. 22, ubicado en calle Mendoza S/N° Ciudad de Colonia Dora del Dpto. Avellaneda, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, N° 10 - F° 21 - Año 1920.

Titular: Ascensión Villarreal de Trejo, estableciendo como punto de arranque el esquinero NOROESTE. Encomendado por el Sr. OSCAR R. PEREYRA.- Santiago del Estero, 29 de Octubre de 2013.-

DIONISIO HERRERA - Ing. Agrim.
e. 31 oct. - v. 4 nov.

EDICTO NOTIFICACION N° 5707

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 19 - DGC - 2012, de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 08/11/2013 a las 08:00 Hs., realizaré Operaciones de Levantamiento

Territorial para Prescripción Adquisitiva de una fracción de Terreno denominado como Pte. de la Parcela 09 de la Mza. 14, 15, 16, ubicado sobre calle 9 de Julio S/N° de la ciudad de Termas, en el Dpto. Río Hondo, provincia de Sgo. del Estero, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, N° 112 - F° 213 - Año 1970.

A nombre de Fernández, Ana y Otros. Posesión de Ada Graciela Suárez. Se establece como punto de arranque el esquinero Sud-Oeste "A".

Superficie a prescribir aproximadamente 750,00 m2.-

Santiago del Estero, 29 de Octubre de 2013.-

RAMIRO EDMUNDO LESCANO - Agrim. Nacional

e. 31 oct. - v. 4 nov.

EDICTO NOTIFICACION N° 5708

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 19 - DGC - 2012, de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 05/11/2013 a Hs. 15:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva en el inmueble denominado: Lote denominado El Quimil - Lote 3. Encomendado por: **TULIO OSVALDO GALVAN**, Dpto. Guasayán, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble bajo N° 11-0301; 11-0628 Lote 3.

Titular: Desconocido.

Superficie aproximada a Prescribir: 1260 Has. Estableciendo como punto de arranque sobre Ruta Nacional N° 60 - sobre línea Oeste.-

Santiago del Estero, 29 de Octubre de 2013.-

LUIS CARLOS ULMAN - Ing. Agrim.

e. 31 oct. - v. 4 nov.

EDICTO NOTIFICACION N° 5709

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 19 - DGC - 2012, de fecha 23 de Abril de 2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 06 de Noviembre de 2013 a Hs. 8:30, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, cubriendo una superficie aproximada de 520 m2, el trabajo es encomendado por: **WALTER ALBERTO CHAZARRETA** en el inmueble ubicado sobre calle Pellegrini

468, denominado como Lote 2ª Manzana B de la Quinta 18, Sección 05 de esta localidad de Termas de Río Hondo del Departamento Río Hondo, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble en M°F°R° 20-7582.

Titular: Domingo Ricardo Chazarreta, estableciendo como punto de arranque el vértice Sureste.-

Termas de Río Hondo, 29 de Octubre de 2013.-

ENRRIQUE LOVAISA - Agrimensor
e. 31 oct. - v. 4 nov.

EDICTO NOTIFICACION N° 5710

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 19 - DGC - 2012, de fecha 23 de Abril de 2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 06 de Noviembre de 2013 a Hs. 16:30, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, cubriendo una superficie aproximada de 360 m2, el trabajo es encomendado por: **GONZALO EMILIANO GALVAN**, en el inmueble ubicado sobre Av. 25 de Mayo 431, denominado como Parte del Lote 3B, Manzana 32, Sección 03 de esta localidad de Termas de Río Hondo del Departamento Río Hondo, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble en M°F°R° 20-5386.

Titular: Asunción de Jesús Ibañez, estableciendo como punto de arranque el vértice Sureste.-

TERMAS DE RIO HONDO, 29 de Octubre de 2013.-

ENRIQUE LOVAISA - Agrimensor
e. 31 oct. - v. 4 nov.

EDICTO NOTIFICACION N° 5711

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 19 - DGC - 2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 07 de Noviembre de 2013 a 16:30 Hs., realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: la Sra. **LUCILA DEL CARMEN ROMANO D.N.I. N° 13.551.539**, poseedora del inmueble denominado Lote de Terreno Pte. de EL SAUZAL, ubicado en el Paraje del mismo nombre, en el Departamento Río Hondo. Inscripción en el Registro General de la Propiedad Inmueble N° 35 - F° 21 vto. - Año 1944.

Titular: Escobar Modestino y Otros.

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

Superficie en posesión aprox. 0 Has. 61 As. 00Cas.

Estableciendo como punto de arranque el esquinero S-E de la mencionada propiedad.

Santiago del Estero, 30 de Octubre de 2013.-

HECTOR M. BASUALDO - Ing. Agrim.
e. 31 oct. - v. 4 nov.

**JUSTICIA DE PAZ LETRADA
EDICTO SUCESION**

Juez Paz Cuarta Nominación de esta ciudad, autos **"MUJICA EDUARDO EMILIO S/SUCESION"** Expte. **513.768** cita y emplaza por Treinta Días a herederos, acreedores y/o quienes se consideren con derecho sobre los bienes dejados por la causante, bajo apercibimiento de Ley.-

Secretaría, 24 de Octubre de 2013.-

Dra. MARIA TORRES B. DE SANTUCHO - Secretaria

N° 222.175 - e. 31 oct. - v. 04 nov. - p. 60 - \$ 15,00.-

**JUSTICIA DE PAZ LETRADA
EDICTO SUCESION**

Juzgado en lo Paz Letrado de Tercera Nominación, autos: **"Expte. N° 512681 ACUÑA JUAN CARLOS Y AMANQUEZ ROSA CLORINDA S/SUCESION"**. Cita y emplaza a los herederos y acreedores de los causantes ACUÑA JUAN CARLOS Y AMANQUEZ ROSA CLORINDA para que en el término de Treinta Días posteriores a la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos.

Fdo. Dra. PONCE DE MERINO M. Ante mí: Dra. JORGE ADELA CELESTINA, Secretaria.-

Santiago del Estero, 09 de Octubre de 2013.-

Dra. ADELA C. JORGE DE CANTOS - Secretaria

N° 222.153 - e. 31 oct. - v. 04 nov. - p. 60 - \$ 15,00.-

**JUSTICIA DE PAZ LETRADA
EDICTO SUCESION**

Juzgado de Paz Letrado de 4ta. Nominación: Autos caratulados: **"AVILA ANGEL ALEJANDRO, LEGUIZAMON DOLORES S/SUCESION AB-INTESTATO"**, Expte. N° **514118**, cítese y emplácese a quienes se consideren con derechos, por

el término de TREINTA DIAS, comparezcan hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.

Santiago del Estero, 24 de Octubre de 2013.-

Dra. MARIA TORRES B. DE SANTUCHO - Secretaria.

N° 222.167 - e. 31 oct - v. 04 nov - p. 60 - \$ 15,00.-

**JUSTICIA DE PAZ LETRADA
EDICTO SUCESION**

Autos: **"JUAREZ FEDERICO GUILLERMO S/SUCESION"**, Expte. N° **397664**, que tramita por ante el Juzgado de Paz de 2° Nominación. Cítese y emplácese a los herederos y acreedores, para que en el término de TREINTA DIAS, posteriores a la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.

Secretaría, 22 de Octubre de 2013.-

Dra. MARIELA T. LUDUEÑA - Secretaria.

N° 222.157 - e. 31 oct - v. 04 nov - p. 60 - \$ 15,00.-

**JUSTICIA DE PAZ LETRADA
EDICTO SUCESION**

Autos: **"PAZ MARIA ESTER S/SUCESION AB-INTESTATO"**, Expte. N° **487.089/12**, que se tramita por ante el Juzgado de Paz Letrado de 4° Nominación, cítese y emplácese a herederos y acreedores del causante, para que dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.

Secretaría, 11 de Octubre de 2013.-

Dra. MARIA TORRES B. DE SANTUCHO - Secretaria.

N° 222.156 - e. 31 oct - v. 04 nov - p. 60 - \$ 15,00.-

**JUSTICIA DE PAZ LETRADA
EDICTO PRESCRIPCION**

Juzgado de Paz Letrado de Tercera Nominación, en autos: **"RODRIGUEZ RAMON ORLANDO C/SUCESORES DE RODRIGUEZ SEGUNDO ORLANDO S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA N° 401.376**, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho al inmueble a prescribir, sito en calle Mariano Moreno 756 Sector "El Alto" Las Termas de Río Hondo, Lote

51, Sección 5, Parcela 14, Manzana 11 B (hoy 61) 10 m de frente, 30 m de fondo, Dominio 285 - Folio 831 - Año 1967- Padrón 20 - 2- 1814. Linda al NO parte Lote 54, al N.E. Lote 50, al S.E. Calle Pública y al S.O, Lote 52, término Diez Días, comparezcan a estar a derecho en el presente juicio, bajo apercibimiento de designarse como su representante legal al Sr. Defensor de Ausentes.

Fdo.: Dra. Ponce de Merino, Juez. Dra. Adela Jorge - Secretaria.

Secretaría, 15 de Octubre de 2013.-

Dra. ADELA C. JORGE DE CANTOS - Secretaria.

N° 222.159 - e. 31 oct - v. 04 nov - p. 120 - \$ 37,50.-

**INDUSTRIAS PRIMONTI -
ING. DANIEL PRIVITERA - UTE
RECTIFICATIVA**

ACTA COMPLEMENTARIA

Por Constitución de UTE: Industrias Primonti-Ing. Daniel Privitera. **OBRA: ILUMINACION INTEGRAL DEL BARRIO CENTRO UTE.**

Rectifico la fecha de instrumento público del 18/10/2013; Acta de Reunión de Socios N° 103 del 18/10/2013 del folio 131° y Fecha de Decreto 526/"P" del 11/10/2013.

Ing. ELISEO MONTI.

Ing. DANIEL PRIVITERA

DARIO ALEJANDRO DIAZ - Contador Público.

N° 222.124 - Rep.

**"LAS PALMITAS
ARGENTINA B S.R.L.".
Acta Complementaria -
Cesión de Cuotas Sociales y
Ddesignación de**

Nuevo Socio Gerente

Mediante Escritura N° 381 de fecha 8 de Octubre de 2013, pasada por ante la Escribana Ana Lía Terzano de Gómez, Titular del Registro Notarial N°16 de esta Ciudad, Doña **ANNALISA BERLONI**, de nacionalidad italiana, Pasaporte Italiano N°AA4177487, divorciada judicialmente, empresaria, nacida el 27 de Agosto del año 1963, con domicilio en calle Maddona del Monte N°17, Ciudad de Pesaro, República de Italia; concurre a este acto en nombre y representación y en el carácter de Socio Gerente de la Razón Social que gira bajo el nombre de

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

"LAS PALMITAS ARGENTINA B S.R.L.", C.U.I.T.N° 30-67512577-1, con domicilio legal en calle La Salle s/n, Campo Gallo, Departamento Alberdi, de esta Provincia, y dice: Que viene por la presente a fijar su domicilio legal y social en su carácter de Socio Gerente de la firma **"LAS PALMITAS ARGENTINA B S.R.L."**, en la calle La Salle s/n, Campo Gallo, Departamento Alberdi, de esta provincia de Santiago del Estero, República Argentina. En consecuencia y por lo expuesto, dése por **COMPLEMENTADA** la Escritura de CESION DE CUOTAS SOCIALES DE LA SOCIEDAD **"LAS PALMITAS ARGENTINAS B S.R.L."** N° 66 de fecha 4 de Marzo de 2013 pasada ante mí.

HECTOR FABIAN VAZQUEZ - C.P.
N° 222.163 - e. 31 oct. - v. 31 oct. - p.
160 - \$ 37,50.-

**CENTRO DE LA VISION
S.R.L.**

**SANTIAGO DEL ESTERO
Constitución de S.R.L.**

Se hace saber que mediante instrumento privado de fecha 05-10-2013, se ha constituido **"CENTRO DE LA VISION S.R.L."**.

SOCIOS: EDGARDO SERGIO ROGEL, Matrícula Individual número 10.622.566, nacido el 17-10-1952, de profesión médico, casado en primeras nupcias con María Luisa Montoto, domiciliado en Pueyrredón N° 87, de la Ciudad de La Banda, Departamento Banda, de esta Provincia; **MARIA LUISA MONTOTO DE ROGEL**, Matrícula Individual número 10.307.164, nacida el 28-03-1952, de profesión médica oftalmóloga, casada en primeras nupcias con Edgardo Sergio Rogel, domiciliada en calle Pueyrredón N° 87, de la Ciudad de La Banda, Departamento Banda, de esta Provincia; **WALTER ARIEL BURZACO**, Matrícula Individual número 17.545.300, nacido el 24-11-1965, de profesión médico, casado en primeras nupcias con Carolina Vanesa Zapata, domiciliado en calle República del Líbano N° 2339, Barrio Cabildo, de esta ciudad Capital; **LEANDRO NICOLAS ROGEL**, Matrícula Individual número 33.882.846, nacido el 31-08-1988, de profesión médico,

soltero, domiciliado en calle Pueyrredón N° 87, de la Ciudad de La Banda, Departamento Banda, de esta Provincia; **MARIA ALEJANDRA DEOLINDA ROGEL**, Matrícula Individual número 22.796.677, nacida el 21-11-1972, de profesión médica, casada en segundas nupcias con Martín Alfredo Sarquíz, domiciliada en calle República del Líbano N° 2640, Barrio Cabildo, de esta ciudad Capital; y **EMMANUEL ROGEL**, Matrícula Individual número 32.542.348, nacido el 25-09-1986, de profesión Licenciado en Administración de Empresas, soltero, domiciliado en calle Pueyrredón N° 87, de la Ciudad de La Banda, Departamento Banda, de esta Provincia; todos argentinos y mayores de edad.

DENOMINACION - DOMICILIO: Se constituye una Sociedad Comercial cuya denominación será **"CENTRO DE LA VISION SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA"**. Tendrá su domicilio en esta Ciudad Capital de Santiago del Estero, pudiendo establecer agencias y/o sucursales en cualquier lugar de la República Argentina o del extranjero.

OBJETO: a) **OFTALMOLOGIA.** La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: La atención médica integral, parcial, total en todas las especialidades, especialmente en la rama de la **OFTALMOLOGIA**, y examen complementario ya sea por cuenta propia o asociada a terceros, en el país o en el extranjero. Para la realización de sus fines la Sociedad podrá también: 1) Celebrar contrato con las autoridades estatales o con personas físicas o jurídicas ya sean estas últimas sociedades civiles o comerciales, tenga o no participación en ellas; 2) Gestionar, obtener, explotar y transferir cualquier privilegio o concesión que los gobiernos nacionales, provinciales o municipales le otorguen con el fin de facilitar o proteger los negocios sociales; 3) Dar y tomar bienes raíces en arrendamiento aunque sea por más de tres años; construir sobre bienes inmuebles toda clase de derechos reales; 4) Efectuar las operaciones que considere necesarias con los bancos y las compañías financieras; 5) Efectuar operaciones de comisiones,

representaciones y mandatos en general; o 6) Efectuar cualquier acto jurídico tendiente a la realización del objeto social.

b) **INDUSTRIALES.** Producción, fabricación, transformación, comercialización y distribución de productos y subproductos de elementos oftalmológicos, descartables para medicina, insumos hospitalarios y para diferentes especialidades relacionadas a la salud humana, especialmente oftalmológicos, en el país o en el exterior.

c) **COMERCIALES:** 1) Al comercio al por mayor y menor de elementos oftalmológicos, insumos hospitalarios y para diferentes especialidades relacionadas a la salud humana existentes o por crearse; y toda otra operación lícita que se relacione directa o indirectamente con el objetivo, actuando también como distribuidora, mandataria, consignataria o representante mediante la importación y exportación. 2) Asimismo podrán efectuar contrataciones bajo cualquier tipo, directa, concurso de precio, licitaciones, uniones transitorias, fusiones y cualquier otra legalmente permitida, que tengan por objeto ofrecer servicios, prácticas, asesoramientos, auditorias, y demás servicios en materia de salud y de rehabilitación; en especial, con mutuales, obras sociales, organismos de salud de los estados nacionales, provinciales y municipales, organismos no gubernamentales y todo tipo de entidades privadas. 3) La organización, asesoramiento, atención, comercialización, distribución, instalación, planificación y control de equipamientos e instrumental para la salud humana en cualquiera de sus formas; 4) La intervención en la prestación de servicios de salud, permitiendo con su accionar el mejor acceso de los pacientes ambulatorios e internados a la adquisición de especialidades medicinales y de rehabilitación para el uso humano, ya sea organizando sistemas de atención en que los asociados puedan comprarlos a menor precio, racionalizando el gasto en ellos en que incurran las obras sociales, las mutuales, los sistemas de medicina prepaga, etcétera, o por medio de otro u otros sistemas aplicados, sea en forma

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

exclusiva, mixta o conjunta. Todo asesoramiento que en virtud de la materia haya sido reservado a profesionales con título habilitante será realizada por medio de éstos.

d) **TRANSPORTE:** El transporte y fletamento, terrestre, aéreo o naval de pacientes y toda clase de insumos hospitalarios, oftalmológicos y tratamientos médicos en general por todo el territorio del país y del extranjero, ya sean nacionales o importadas.

e) **ADMINISTRACION DE BIENES:** Administración de bienes de particulares y sociedad, ya sean comerciales o civiles, pudiendo administrar, arrendar y explotar por cuenta propia o de terceros, toda clase de bienes muebles e inmuebles, urbanos y rurales, semovientes, derechos, acciones, valores y obligaciones de entidades públicas y privadas y en general realizar todas las operaciones comerciales o no, necesarias o convenientes.

f) **EXPORTACION E IMPORTACION:** Importación y exportación por cuenta propia o en representación de terceros de importación, exportación y distribución comercial. A tal fin la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

CAPITAL SOCIAL El capital social lo constituye la suma de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000), dividido en QUINIENTAS (500) CUOTAS de PESOS CIEN (\$ 100) cada una, suscribiendo los socios las mismas en la siguiente proporción: EDGARDO SERGIO ROGEL, la cantidad de CIEN (100) cuotas de PESOS CIEN (\$ 100) o sea la suma de Pesos DIEZ MIL (\$ 10.000), equivalentes al (20%) del capital social; MARIA LUISA MONTOTO DE ROGEL, la cantidad de CIEN (100) cuotas de PESOS CIEN (\$ 100) o sea la suma de Pesos DIEZ MIL (\$ 10.000), equivalentes al (20%) del capital social; LEANDRO NICOLAS ROGEL, la cantidad de CIEN (100) cuotas de PESOS CIEN (\$ 100) o sea la suma de Pesos DIEZ MIL (\$ 10.000), equivalentes al (20%) del capital social; MARIA ALEJANDRA DEOLINDA ROGEL, la cantidad de CIEN (100) cuotas de PESOS CIEN (\$ 100) o sea la

suma de Pesos DIEZ MIL (\$ 10.000), equivalentes al (20%) del capital social; y WALTER ARIEL BURZACO, la cantidad de CIEN (100) cuotas de PESOS CIEN (\$ 100) o sea la suma de Pesos DIEZ MIL (\$ 10.000), equivalentes al (20%) del capital social. Las cuotas se integran en un veinticinco por ciento (25%) en dinero efectivo. Los socios se obligan a integrar el saldo restante dentro del plazo de dos años a partir de la fecha de inscripción de la sociedad. La reunión de socios dispondrá el momento en que se completará la integración.

DURACION: El plazo de duración se fija en NOVENTA Y NUEVE (99) AÑOS a partir de la fecha de inscripción en el Organismo de Registración de sociedades comerciales.

La ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL: La Administración y Representación de la Sociedad será ejercida por el señor EMMANUEL ROGEL, quien tendrá el cargo de Gerente no socio, la representación legal y uso de la firma social, quién presente en este acto acepta. Representará a la sociedad en todas las actividades y negocios que corresponden al objeto de la sociedad, sin limitación de facultades en la medida que los actos tiendan al cumplimiento de los fines sociales.

FISCALIZACION: La fiscalización de las operaciones sociales podrán ser efectuadas en cualquier momento por los socios, pudiendo inspeccionar los libros, cuentas y demás documentos de la sociedad, exigiendo en su caso, la confección de balances parciales y la rendición de cuentas especiales.

CESION DE CUOTAS: Las cuotas sociales no pueden ser cedidas a extraños, sino con el acuerdo unánime de los socios. El socio que se propone ceder sus cuotas partes, lo comunicará a los otros socios, quienes se pronunciarán en el término que no podrá exceder de treinta días desde la notificación. A su vencimiento se tendrá por acordada la conformidad y por no ejercitada la preferencia.

DISOLUCION: Las causales de disolución serán las previstas por el artículo 94 de la Ley 19.550.

LIQUIDACION: La misma estará a

cargo de los gerentes. La designación de los liquidadores deberá inscribirse en el Registro Público de Comercio. Pueden ser removidos por decisión de la mayoría del capital presente. Están facultados para celebrar todos los actos necesarios para realización del activo y la cancelación del pasivo. El día treinta y uno de diciembre de cada año, se practicará el inventario y el balance general, el que se considerará aprobado automáticamente, si dentro de los treinta días siguientes a la de su puesta en consideración a los socios, no fuera objetado por algunos de ellos. Se aclara **"En garantía al correcto cumplimiento de sus funciones, el socio gerente deposita como garantía en la Caja de Seguridad la suma de Pesos diez mil (\$10.000), fijado asimismo y conforme a lo dispuesto por la Ley 19.550, sirviendo el presente de suficiente recibo que acredita dicha garantía"**.

DOMICILIO: "CENTRO DE LA VISION S.R.L." establece la sede social en la calle 9 de Julio N° 325, de la Ciudad Capital de Santiago del Estero, según lo dispuesto por el artículo 11, inciso 2, parte 2° de la Ley 19.550.-
Dr. FELIPE M. LEDESMA - Notario
N° 222.161 - e. 31 oct. - v. 31 oct. - p. 1.577- \$ 380,00.-

**"F.S. CAMPOS S.R.L."
CONTRATO SOCIAL**

En la Ciudad de Santiago del Estero, a los veinticuatro días del mes de octubre del año dos mil trece, entre: los señores **ALDO FACUNDO SANTILLÁN**, Matrícula Individual Número 37.312.906, nacido el 03-12-1992, de veinte años de edad, soltero, de profesión empresario, con domicilio en calle Solano de Paz N° 97, y **ANA LUCRECIA GUERRIERI**, Matrícula Individual Número 34.183.174, nacida el 08-01-1989, de veinticuatro años de edad, soltera, de profesión Contador Público, domiciliada en Garibaldi N° 2346; ambos argentinos, vecinos de esta Ciudad Capital y mayores de edad, han convenido en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, conforme a las disposiciones de la Ley 19.550, sus modificaciones y en especial a las cláusulas que se consignan a

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

continuación; y por lo tanto, ejecutan:

PRIMERA: DENOMINACIÓN - DOMICILIO: se constituye una Sociedad Comercial cuya denominación será **"F.S. CAMPOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA"**. Tendrá su domicilio en jurisdicción de esta Ciudad Capital de Santiago del Estero, pudiendo establecer agencias y/o sucursales en cualquier lugar de la República Argentina.

SEGUNDA: OBJETO: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: **COMERCIALES:** mediante compra venta, permuta, consignación, fraccionamiento, abastecimiento, distribución mayorista y minorista, participación en licitaciones públicas y privadas, contratos de suministro, concursos de precios, y todo otro tipo de comercialización de materias primas o elaboradas, productos y mercaderías de la rama de la industria Agrícola Ganadera, comestibles, alimentos, productos de consumo: y/o representación, comercialización y distribución de mercaderías y productos varios manufacturados en general.

EXPLOTACIÓN AGRÍCOLA GANADERA Y FORESTAL: La sociedad podrá dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, a la explotación agrícola, ganadera y forestal en general, cría de ganado de todo tipo y especie, explotación de invernadas y de cabañas para producción de animales de raza en sus diversas calidades, explotación de tambos, compra y venta de hacienda, cereales comercialización y/o distribución de frutas y verduras, oleaginosas y demás frutos del país, depósito y consignaciones de los mismos, explotación de establecimientos rurales, propios o de terceros, explotación de establecimientos frutícolas, cultivos forestales, vitivinícolas y de granjas y demás actividades relacionadas con la agricultura y ganadería y la industrialización primaria de los productos de dicha explotación. Faena de bovinos, porcinos, ovinos, equinos, aves, operaciones de elaboración y conservación tales como curados, ahumados, salados, embutidos,

chacinados, grasas. Etc. Remates, ferias, consignaciones, comisiones, compra, venta, administración y loteo de campos, estancias y todo tipo de establecimientos o inmuebles en general.

INDUSTRIAL: Mediante la extracción, reparación, transformación y elaboración de granos, cereales, frutos y sus productos y sub-productos, mercaderías, maquinarias y demás bienes relativos a la industria agrícola ganadera en general y a la rama agropecuaria en todos sus aspectos, con especial énfasis en todos los derivados en las múltiples variantes procesadas para la obtención y/o elaboración de productos alimenticios, fertilizantes y otros. Mediante la importancia y/o exportación y distribución de toda clase de productos comerciales, industriales y agropecuarios, conforme las leyes que rigen esta actividad. Despachos de aduana desde y hacia el exterior.

DE TRANSPORTE: El transporte y fletamento, terrestre, aéreo o naval de toda clase de mercaderías en general por todo el territorio del país y del extranjero, ya sean nacionales o importadas. Todo asesoramiento que en virtud de la materia haya sido reservado a profesionales con título habilitante será realizada por medio de éstos. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

TERCERA: CAPITAL SOCIAL: El capital social lo constituye la suma de PESOS VEINTE MIL (\$20.000), dividido en CIENTO (100) CUOTAS de PESOS DOSCIENTOS (\$200) cada una, suscribiendo los socios las mismas en la siguiente proporción: El socio ALDO FACUNDO SANTILLÁN, la cantidad de NOVENTA (90) cuotas de PESOS DOSCIENTOS (\$200), o sea la suma de \$ 18.000,00, lo que representa el (90%); y que integra el 25% en efectivo, lo que equivale a \$ 4.500,00 y la socia ANA LUCRECIA GUERRIERI, la cantidad de DIEZ (10) cuotas de PESOS DOSCIENTOS (\$200), o sea la suma de \$ 2.000,00, lo que representa el (10%) restante, y que integra el 25% en efectivo, lo que equivale a \$ 500,00. Los socios se obligan a integrar el saldo restante dentro del plazo de dos años a partir de la fecha

de inscripción de la sociedad. La reunión de socios dispondrá el momento en que se completará la integración.

CUARTA: DURACIÓN: el plazo de duración se fija en TREINTA (30) AÑOS a partir de la fecha de inscripción en el Organismo de Registración de sociedades comerciales; pudiendo prorrogarse o disolverse en cualquier momento por voluntad de los socios.

QUINTA: ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL: La Administración de la Sociedad estará a cargo del socio, ALDO FACUNDO SANTILLÁN, por tiempo indeterminado, quien tendrá la representación legal de la sociedad y el uso de la firma social, obligándola frente a terceros en forma individual o conjunta, según lo establezca la asamblea de socios que lo designe, la que así mismo fijará el plazo de duración de sus cargos. La función de los gerentes deberá ser remunerada por asamblea. La gerencia podrá actuar con las más amplias facultades, con la sola prohibición de usar la firma en garantías o finanzas de terceros. En el ejercicio de la administración la gerencia podrá para el cumplimiento de los fines sociales: a) Dirigir y administrar la sociedad sin limitación alguna, b) Construir depósitos en dinero o depósitos en bancos y extraer total o parcialmente los depósitos constituidos a nombre de la sociedad, antes o durante la vigencia de este contrato, c) Podrá además, dar o tomar préstamos ya sea de particulares o de bancos y/o de instituciones financieras de plaza, interior o exterior, ya sean oficiales o privadas, garantizados o no con derechos reales u otras garantías, d) Aceptar prendas o construirlas o cancelarlas, adquirir o ceder créditos, dar o recibir bienes en concepto de pago, e) Permutar, cobrar y percibir, efectuar pagos y transacciones, celebrar contratos de locación de servicio, contratar a profesionales y rescindirlos, f) Conferir poderes especiales y generales y revocarlos, formular protestos, denunciar, acusar y promover querrelas y dar y tomar posesión para lo cual podrá otorgar y suscribir cuantos instrumentos y/o escrituras públicas o privadas fuera menester, g) Podrá endosar documentos, abrir cuentas corrientes bancarias, girar cheques y también en descubierto cuando

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

se halle autorizado por los bancos, h) Representar a la sociedad en oficinas públicas, nacionales, provinciales y municipales y extranjeras. Tribunales de Trabajo y de Faltas, Vocalías de conciliación, Juzgados Nacionales, Provinciales, Municipales y extranjeros, Gobiernos Nacionales o Provinciales y sus respectivos ministerios y reparticiones autónomas y autárquicas. j) Designar los empleados que juzgue necesario para el desenvolvimiento del giro social, fijar sus remuneraciones y las habitaciones y gratificaciones que resolvieran acordar. La presente enunciación tiene carácter indicativo, pero no limitativo de otras actividades y facultades de la sociedad acorde con el objeto social.

SEXTA: Toda negociación destinada a transferir el fondo de comercio o las representaciones comerciales que explote la sociedad, la venta y cualquier otro acto jurídico que implique la transferencia de dominio de bienes raíces y la constitución de derechos reales sobre los mismos, deberá ser resuelta por la asamblea de socios.

SÉPTIMA: CAPACIDAD LEGAL DE LA SOCIEDAD: Para el cumplimiento de su objeto social, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica.

OCTAVA: BALANCE, INVENTARIO, DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES Y PERDIDAS: El día treinta y uno de Diciembre de cada año, se practicará el inventario y el balance general, el mismo, deberá ser puesto a consideración por el gerente, para aprobación por parte de la Asamblea de socios, dentro de los 120 (ciento veinte) días, a contar desde su finalización. El balance, se considerará aprobado automáticamente, si dentro de los treinta días siguientes a la de su puesta en consideración de los socios, no fuera objetado por algunos de ellos. Las ganancias no podrán ser distribuidas hasta tanto no se cubran las pérdidas de ejercicios anteriores. El pago del gerente no implica distribución de ganancias.

NOVENA: RESERVA Y DISTRIBUCIÓN: De las utilidades líquidas y realizadas que resultan del balance general anual, se destinará el cinco por ciento para construir la reserva legal, hasta que la misma alcance el

veinte por ciento, como mínimo, de capital social. Luego de determinado el importe de la remuneración del gerente y para la constitución de reservas legales o facultativas, el remanente, se distribuirá entre sus socios, según proporciones de sus respectivos aportes de capital; si el resultado del balance fuese negativo, las pérdidas se soportarán en las mismas proporciones.

DECIMA: FISCALIZACIÓN: La fiscalización de las operaciones sociales podrán ser efectuadas en cualquier momento por los socios, pudiendo inspeccionar los libros, cuentas y demás documentos de la sociedad exigiendo en su caso la confección de balances parciales y la rendición de cuentas especiales.

DECIMA PRIMERA: REUNIÓN DE SOCIOS: Los socios deberán reunirse cuando lo requiera cualquiera de ellos. La convocatoria de la reunión se hará por citación personal a los socios, en el último domicilio conocido por la sociedad. Puede prescindirse de la citación si reunidos todos los socios aceptan deliberar. Deberán reunirse por lo menos una vez al año y las resoluciones adoptarán por simple mayoría, salvo lo dispuesto de otro modo para casos especiales, y a ese efecto cada cuota dará derecho a un voto. Dichas resoluciones se asentarán en el Libro de Actas, el que deberá observar los requisitos legales correspondientes.

DÉCIMA SEGUNDA: CESIÓN DE CUOTAS: Las cuotas sociales no pueden ser cedidas a extraños, sino con el acuerdo unánime de los socios. El socio que se propone ceder sus cuotas partes, lo comunicará a los otros socios, quiénes se pronunciarán en el término que no podrá exceder de treinta días desde la notificación. A su vencimiento se tendrá por acordada la conformidad y por no ejercitada la preferencia. Formulada la opción el socio puede recurrir al Juez del domicilio social, quién con audiencia de la sociedad, podrá autorizar la cesión si juzga que no existe causa justa de oposición. Esta declaración judicial importará también la caducidad del derecho de preferencia de la sociedad y de los socios que se opusieran respecto de la cuota de este cedente. El precio de la parte de capital social que se cede

resultará de la valuación del patrimonio según sus valores reales al tiempo de la cesión. Cualquiera de los socios o la sociedad puede impugnar el precio de la parte del capital que se cede al tiempo de ejercer la opción, sometiéndose al resultado de una pericia judicial; pero los impugnantes no estarán obligados a pagar uno mayor que el de la cesión propuesta, ni el cedente a cobrar uno menor que el ofrecido por los que ejercitaron la opción. Los costos del procedimiento estarán a cargo de la parte que pretendió el precio más distante del fijado por la tasación judicial. En carácter supletorio se aplicarán las disposiciones de los artículos 152, en sus partes pertinentes, 153, 154 y 150 de la Ley 19.550.

DECIMA TERCERA: FALLECIMIENTO DE SOCIOS: En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios, sus herederos se incorporarán a la sociedad por las cuotas sociales del socio fallecido. Su incorporación se hará efectiva cuando acrediten la calidad de heredero y en el ínterin estarán representados por el administrador de la sucesión. Las limitaciones a la transmisibilidad serán, en estos casos, inoponibles a las cesiones que los herederos realicen dentro de los tres meses de su incorporación. Pero la sociedad o los socios podrán ejercer la acción de compra por el mismo precio, dentro de los quince días de haberse comunicado a la gerencia el propósito de ceder, la que deberá ponerlo en conocimiento de los socios en forma inmediata y por medio fehaciente.

DECIMA CUARTA: DISOLUCIÓN: Las causales de disolución serán las previstas por el artículo 95 de la Ley 19.550.

DECIMA QUINTA: LIQUIDACIÓN: La misma estará a cargo del gerente. La designación de los liquidadores deberá inscribirse en el Registro Público de Comercio. Pueden ser removidos por decisión de la mayoría del capital presente. Están facultados para celebrar todos los actos necesarios para realización del activo y la cancelación del pasivo.

DECIMA SEXTA: EXTINGUIDO EL PASIVO SOCIAL: Los liquidadores confeccionarán el balance final y el proyecto de distribución, reembolsarán

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

las partes de capital y el excedente, si lo hubiese, se distribuirán en proporciones a la participación de cada socio en las ganancias. En caso de pérdidas se distribuirán en igual proporción.
MARTIN R. FEDERIGI CHAUD - C.P. N° 222.168 - e. 31 oct. - v. 31 oct. - p. 1.950- \$ 485,00.-

**MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL
SECRETARIA DE ECONOMIA
SANTIAGO DEL ESTERO
SUBDIRECCION DE COMPRAS, SUMINISTROS Y BIENES PATRIMONIALES
LICITACION PUBLICA N° 076/13.
OBJETO: LLAMASE la Licitación Pública N° 076/13, Expediente N° 993-5-2013.-** Aprobada mediante Decreto Acuerdo N° 547 "P", de fecha 23-10-13, Para la Provisión de: **"AGREDADO PETREO FINO Y AGREGADO PETREO GRUESO".**
PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 504.000,00.- Pesos Quinientos Cuatro Mil.-
DESTINO: Pavimentos Varios.-
APERTURA: 18-11-13 - **HORAS:** 10,00.-
PLAZO DE ENTREGA: (15) - Quince Días Hábiles.-
VALOR DEL PLIEGO: \$ 500,00.- Pesos Quinientos.-
LUGAR DE APERTURA: Dirección de Compras y Suministros, Ciudad.-
CONSULTA DE PLIEGOS: Hasta el día 15-11-13, en la Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, 9 de Julio N° 225, ciudad, Tel-Fax: 0385-421-9738.-
Santiago del Estero, 30 de Octubre de 2013.-
REINALDO N. JUGO - Director de Compras
N° 222.171 - e. 31 oct. - v. 04 nov. - p. 125 - \$ 37,50.-

**MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL
SECRETARIA DE ECONOMIA
SANTIAGO DEL ESTERO
SUBDIRECCION DE COMPRAS, SUMINISTROS Y BIENES PATRIMONIALES
LICITACION PUBLICA N° 077/13.**

OBJETO: LLAMASE la Licitación Pública N° 077/13, Expediente N° 1071-4-2.013.- Aprobada mediante Decreto Acuerdo N° 544 "P", de fecha 23-10-13, Para el: **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO E INTEGRAL DEL PARQUE DE LOS NIÑOS".**
PRESUPUESTO OFICIAL: \$1.994.317,00.- Pesos Un Millón Novecientos Noventa y Cuatro Mil Trescientos Diecisiete.-
DESTINO: Parque de los Niños.-
APERTURA: 19-11-13 - **HORAS:** 10,00.-
PLAZO DE ENTREGA: (30) - Treinta Días.-
VALOR DEL PLIEGO: \$ 2.000,00.- Pesos Dos Mil.-
LUGAR DE APERTURA: Dirección de Compras y Suministros, Ciudad.-
CONSULTA DE PLIEGOS: Hasta el día 18-11-13, en la Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, 9 de Julio N° 225, ciudad, Tel-Fax: 0385-421-9738.-
Santiago del Estero, 30 de Octubre de 2013.-
REINALDO N. JUGO - Director de Compras
N° 222.170 - e. 31 oct. - v. 04 nov. - p. 125 - \$ 37,50.-

**MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL
SECRETARIA DE ECONOMIA
SANTIAGO DEL ESTERO
SUBDIRECCION DE COMPRAS, SUMINISTROS Y BIENES PATRIMONIALES
LICITACION PUBLICA N° 078/13.
OBJETO: LLAMASE la Licitación Pública N° 078/13, Expediente N° 1032-4-2.013.-** Aprobada mediante Decreto Acuerdo N° 546 "P", de fecha 23-10-13, Para el: **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO E INTEGRAL DEL PASEO 25 DE MAYO".**
PRESUPUESTO OFICIAL: \$1.500.000,00.- Pesos Un Millón Quinientos Mil.-
DESTINO: Paseo 25 de Mayo.-
APERTURA: 20-11-13 - **HORAS:** 10,00.-
PLAZO DE ENTREGA: (30) - Treinta Días.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 1.500,00.- Pesos Un Mil Quinientos.-
LUGAR DE APERTURA: Dirección de Compras y Suministros, Ciudad.-
CONSULTA DE PLIEGOS: Hasta el día 19-11-13, en la Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, 9 de Julio N° 225, ciudad, Tel-Fax: 0385-421-9738.-
Santiago del Estero, 30 de Octubre de 2013.-
REINALDO N. JUGO - Director de Compras
N° 222.169 - e. 31 oct. - v. 04 nov. - p. 125 - \$ 37,50.-

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO
MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
CONSEJO PROVINCIAL DE VIALIDAD
Licitación Pública y Escrita
N° 63/2.013
(Autorizada por Decreto N° 2.307/13)**

Obra: "EJECUCIÓN DE CAMINERÍA PEATONAL EN ISLA DE TARA INTI EN TERMAS DE RÍO HONDO II° ETAPA".
UBICACIÓN: DPTO. RIO HONDO.
TIPO DE OBRA: Estructural en madera para configurar una caminería sobre elevada.
Presupuesto Oficial: \$ 2.042.523,00 (Pesos Dos Millones Cuarenta y Dos Mil Quinientos Veintitrés).
Fecha de Apertura: 19 de Noviembre de 2.013 a horas 09:30 o el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado, a la misma hora -
Lugar: Consejo Provincial de Vialidad - Avda. Belgrano (N) N° 496, Ciudad.
Plazo de ejecución: 180 (Ciento Ochenta) Días Corridos.
Precio del Pliego: \$ 2.042,00 (Pesos Dos Mil Cuarenta y Dos).-
Venta de Pliegos: Hasta el 11 de Noviembre de 2.013.-
Fecha de vencimiento Solicitud Certificado de Capacidad Libre de Contratación Anual: 11 de Noviembre de 2.013.
Datos e informes en el Dpto.

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

RESOLUCIÓN N° 17/2.013.

Santiago del Estero, 31 de Octubre de 2.013.

VISTO: El Decreto N° 076/2008, la Legislación que origina el mismo y las notificaciones que fueron oportunamente cursadas; y

CONSIDERANDO:

Que el agente debidamente notificado no ha dado cumplimiento a lo establecido en las normas pertinentes;

Que es aplicable el apercibimiento bajo el cual fue notificado;

Que el Decreto 076/2008, autoriza y faculta a esta Dirección General de Personal a practicar el mismo;

Por ello,

La Directora General de Personal

RE SUELVE:

Art. 1°.- Hacer efectivo el apercibimiento dispuesto por la ley y en consecuencia dar de baja de los cuadros de la Administración Pública Provincial, a partir del 1 de Noviembre de 2.013, a los agentes que figuran en el Anexo XI de la presente Resolución.

Art. 2°.- Comuníquese a la Dirección General de Informática y Contaduría General de la Provincia, a efectos de su registración.

Art. 3°.- Publíquese en el BOLETIN OFICIAL .

Dra. Maria Emma Caballero de Arges.

Administrativo del Consejo Provincial de Vialidad, sito en Avda. Belgrano (N) N° 496 de esta ciudad.

Santiago del Estero, 30 de Octubre de 2.013.-

Ing. JOSE F E L I X ALFANO - Presidente Interventor e. 31 oct. - v. 4 nov.

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

ANEXO XI - RESOLUCION N° 17/2013AGENTES ADM PUBLICA (DOCENTE S) PARADAR DE BAJA SEGÚN RESOLUCION N° 17/2013

	APellido y Nombre	DNI	DEPENDENCIA	CLASE	EDAD	ANTIG.
1	ALBARRACIN HAIDEE DEL VALLE	11605001	ESCUELAN° 1091	55	58	27
2	CEJAS RITA ORFELIA	11668192	ESCUELA DE CAP. ELEMENTAL N° 23	55	58	30
3	GRAMAJO EMMA DEL VALLE	6498935	CENTRO EXPERIMENTAL N° 1	50	63	26
4	HABRA CARLOS ERNESTO	10018400	ESCUELA DEL SEC QUICENTENARIO N° 6	52	61	35
5	IBAÑEZ MARIA ANTONIA	10837976	ESCUELAN° 1081	53	60	25
6	IBARRA MARIA ESTHER	12178523	ESCUELA INFANTIL N° 132	55	58	34
7	ITURRERAMONA DEL JESUS	11833127	ESCUELA TECNICA N° 8	55	58	35
8	JUAREZ BLANCA AZUCENA	6844347	ESCUELAN° 1104	41	72	25
9	JUAREZ SILVIA GUILLERMA DEL V.	11833611	ESCUELAN° 29	55	58	37
10	SALTO ANGEL AVELINO	8471261	CONSEJO GRAL. DE EDUCACION	50	63	35
11	SOSA GRACIELA DEL VALLE	10352722	ESCUELA SUP. DEL PROF. DE ED. ARTISTICA N° 1	52	61	33

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

**MINISTERIO DE ECONOMIA
RESOLUCIONES MINISTERIALES/2013**

RESOLUCIÓN MINISTERIAL**SERIE "B" N° 2723**

SANTIAGO DEL ESTERO, 28 de OCTUBRE de 2013.

VISTO: El Expediente N° 7298-18-2013, el Decreto N° 0.16/2013 y la Resolución Ministerial Serie "B" N° 095/2013 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013; y

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto N° 0.16/2013 se delega en el Ministerio de Economía el dictado de los actos administrativos y el establecimiento de las condiciones que deben cumplirse para el ascenso del personal categorizado de la Administración Pública Provincial, a partir del 1° de Enero de 2013;

Que, por Resolución Ministerial Serie "B" N° 095/2013 se fijan los requisitos que deberán cumplir y se dispone, en el Artículo 3°, que la Dirección General de Presupuesto realice las adecuaciones presupuestarias de cargos de Planta Permanente que resulten pertinentes para tal fin;

Que la presente Resolución Ministerial se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 7° de la Ley N° 7108 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013;

Por ello,

EL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA

AGENCIAS ADMINISTRATIVAS DEBEN ASER RESOLUCION N° 172013

ARTICULO 1°.- Modifícase, a partir del 1° de Enero de 2013, el Cuadro de Recursos Humanos - Planta Permanente, de

	APellido y Nombre	DNI	DEPENDENCIA	CLASE	EDAD	ANTIG.
1	ABDALA LEIVA LOLA NELLY	5174551	IOSEP	48	65	40
2	AGUIRRE JUSTORIO	7120518	HOSPITAL DE LOS TELARES	43	70	29
3	BUSTAMANTE RICARDO	8138313	COLEGIO FLORENTINO AMRGHINO	47	66	35
4	DIAZ MANUEL ANTONIO	7190850	DIRECCION GRAL DE AGRIC. Y GANADERIA	39	74	28
5	FEREZ MERCEDES ISOLINA	5909158	HOSPITAL DE FERNANDEZ	48	65	41
6	FERNANDEZ BLANCA D REY DE	8754321	HOSPITAL DE QUIMILI	30	83	34
7	GEREZ HUGO UBALDO	8138358	DIRECCION GRAL DE RECURSOS HIDRICOS	46	67	41
8	GOMEZ ANA MERCEDES ESTHER	10019656	CEPSI	52	61	34
9	GUTIERREZ JUANA BEATRIZ	5326982	DIRECCION GRAL DE PROM. Y DES. HUMANO	46	67	39
10	ÍÑIGUEZ Z ACARIAS	7116295	HOSPITAL DE LOS TELARES	41	72	34
11	LISSIJOR GE FERNANDO	8787769	HOSPITAL REGIONAL	47	66	38
12	NUÑEZ MARTA EVELIA	10352714	ESC. DE COM. RAMON GOMEZ CORNET	52	61	32
13	PAZ EVA LUZ	3638908	P. S. DEPENDIENTE DEL HOSPITAL DE AÑATUYA	38	75	30
14	RAZ ZOLINI LUIS ALBERTO	8138830	DIRECCION GRAL DE AVIACION CIVIL	47	66	42
15	SALVATIERRA MIRA TERESA	5909108	ESCUELA SUP. DEL PROF. DE ED. ARTISTICA N° 1	48	65	42
16	SANTILLAN DE MORENO BEATRIZ	5744969	TESORERIA DE LA PROVINCIA	48	65	40
17	SERRANO OLGABEATRIZ	10332943	ESCUELA N° 948	52	61	36
18	TEVEZ EUSEBIO DEL VALLE	8125854	CONSEJO PROVINCIAL DE VIALIDAD	44	69	38
19	TOLEDO LUIS VAZQUEZ NORMA MERCEDES	8134897	DIRECCION GRAL DE RECURSOS HIDRICOS	44	69	38
20	VAZQUEZ NORMA MERCEDES	591319	ESCUELA DIEGO DE ROJAS N° 764	48	65	37
21	VILLA MERCEDES CLEOFE	5815952	HOSPITAL DE LORETO	48	65	38
22	VILLALBA AMALIA	1671534	DIRECCION GRAL DE PROM. Y DES. HUMANO	34	79	33

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"**RESOLUCIÓN MINISTERIAL****SERIE "B" N° 2727**

SANTIAGO DEL ESTERO, 28 de OCTUBRE de 2013.

VISTO: El Expediente N°641-24-2013 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013; y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaria de Desarrollo, Ciencia, Tecnología y Gestión Pública, solicita transferencia interna de créditos presupuestarios, financiadas con Recursos Tesoro General de la Provincia correspondientes a diversas Partidas Parciales de los Incisos: "Bienes de Consumo" Y "Servicios No Personales", correspondientes al Programa 12-, U.E.: Dirección General de Estadística y Censos;

Que lo requerido, posibilitará la atención de gastos necesarios para el normal funcionamiento operativo de la citada Dirección General;

Que lo peticionado, no implica incremento en el Total de Gastos y Recursos previstos en el presente Ejercicio;

Que la presente Resolución Ministerial se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.108 del Presupuesto General de la Administración Pública Provincial, - Ejercicio 2013;

Por ello,

EL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Modifíquese el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013, de conformidad con el detalle obrante en Planilla Anexa, que forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial.

ARTICULO 2°.- La presente Resolución Ministerial será también refrendada por el Señor Secretario de Desarrollo, Ciencia Tecnología y Gestión Pública.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dese al BOLETIN OFICIAL y archívese.

C.P.N. Atilio Chara

C.P.N. Juan Carlos Costas

PLANILLA ANEXA TIPOFORMA Nº 1 DEL EXHIBENTE Nº 6412013

JUR	REG	SUBREG	HO	CO	ACTIV	PARTIDA FINANCIAMIENTO	COCEPTO	MONT
ENT					ORA			
21	12	00	00	01	211	10	PRODUCTOS MINERARIOS, AGRICOLAS Y FORESTALES VARIOS	-400000
	12	00	00	01	211	10	PRODUCTOS DE PIEL, CARÓNEMERECOS VARIOS	-1400000
	12	00	00	01	219	10	CEROS EN SUECOS Y MADERA VARIOS	-700000
	12	00	00	01	319	10	CEROS SERVICIOS VARIOS	-500000
	12	00	00	01	331	10	MANTENIMIENTO REPARACIÓN MIMINEZA VARIOS	-1700000
	12	00	00	01	331	10	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS VARIOS	-300000
	12	00	00	01	371	10	BASES Y VARIOS	500000